

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO****Mislata, a 28 de noviembre de 2019****Hora: 20.00****Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.**

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- ANA VERA MASCARÓS
- ALVARO JESÚS GALAN LEAL
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI
- JAVIER GIL MARÍN

Excusa su asistencia el concejal JAIME LÓPEZ BRONCHUD.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste el Interventor D. Gustavo Segura Huerta.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura de las cincuenta y dos mujeres víctimas de la violencia machista a lo largo del presente año 2019:

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



XXXXXX, 26 años, Laredo, con un hijo de 5 años
XXXX, 47 años, Málaga, con un hijo de 16 años
XXXXXX, 28 años, Lanzarote
XXXXXX, 47 años, Zaragoza, con un hijo de 14 años
XXXX, 67 años, Dos Hermanas (Sevilla)
XXXXX, 17 años, Reus (Tarragona)
XXXXXXXXXX, 60 años, en Santa Cruz de Tenerife
XXXX, 42 años, Alcalá de Henares (Madrid)
XXXX, 34 años, Alicante, con cinco hijos menores
XXXXXX, 63 años, Madrid
XXXX, 58 años, Estepona (Málaga), con un hijo de 15 años
XXXXXX, 43 años, Pontevedra
XXXX, 39 años, Madrid, con una hija de 11 y un hijo de 5 años
XXXXXXXXXX, 47 años en La Laguna (Tenerife)
XXXX, 26 años en Vinaroz (Castellón)
XXXX, 42 años en Puerto Rico (Gran Canaria)
XXXX, 38 años en Olot (Girona) con una hija de 14 años
XXXX, 39 años, con dos hijos de 10 y 7 años. Tenerife
XXXXXX, 47 años, Parla (Madrid)
XXXXXX, 42 años, Torrepacheco (Murcia)
XXXX, 39 años, Gran Canaria, con una hija de 3 años
XXXXX, 50 años, en Iznájar (Córdoba) don dos hijos menores
XXXXXX, 61 años en San Fernando (Cádiz)
XXXXX, 29 años, Alboraya (Valencia)
XXXX, 31 años, Malaga, con una hija de 10 meses.
XXXX, 49 años, Córdoba, tenía cinco hijos
XXXXX, 26 años, Terrasa
XXXXX, 42 años, Córdoba, dos hijos de 6 y 10 años
XXXXX, 29 años, Salas de los Infantes (Burgos)
XXXXXX, 47 años, Alicante, con dos hijos de 17 y 21 años
XXXX, 39 años, Almería, con tres hijos, dos de ellos menores
XXXX, 47 años, Cortes de la Frontera (Málaga)
XXXX, 42 años, Barcelona, con un hijo de 13 años.
XXXXXX, 47 años, Villalba (Lugo)
XXXX, 57 años, Calpe (Alicante), con una hija menor
XX, 47 años, Terrassa, con dos hijos menores de edad
XXXX, 52 años, Escalante (Cantabria), tenía dos hijos y había sido abuela hace poco
XXXX, 21 años, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con un hijo pequeño María
XXXX, 55 años, Pedernales (Burgos)
XXX, 48 años, Madrid, con un hijo menor
XXXXX, 74 años, Jaen, con una hija
XXXXX, 39 años, Pontevedra, con dos hijos de 4 y 7 años

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



XXX, 31 años, Madrid, con dos hijos de 10 y 8 años
XXXXX, 59 años, en San Jordi (Mallorca)
XXXXX, 40 años, en La Zubia (Granada)
XXXXX, 25 años, en Vic (Barcelona)
XXXXX, 44 años, en Denia (Alicante) con una hija de 11 años
XXXXX, 41 años, en Castellbisbal (Barcelona), con cuatro hijos menores
XXXXX, 26 años, en Granadilla de Abona (Tenerife)

El Sr. Alcalde dice que se trata de datos escalofriantes y crecientes que requieren la unidad de acción de toda la sociedad en su conjunto y de todas las instituciones, porque negar la realidad de esta lacra social es una irresponsabilidad y, por ello, el compromiso del Ayuntamiento de Mislata, a través de la concejalía de Políticas de Igualdad, es seguir trabajando en impulsar medidas que garanticen la igualdad real y que luchen contra la violencia de género.

A instancias de la presidencia se guarda un minuto de silencio en conmemoración del 25 de Noviembre y especialmente por estas cincuenta y dos mujeres que han sido víctimas de la violencia machista.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 26 de septiembre, 9 de octubre, 15 de octubre y 21 de octubre de 2019, que han sido remitidas a los concejales, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 2019.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2020, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, en lo relativo a la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, y del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal para 2020, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, ambos favorables, así como de la enmienda presentada por el grupo VOX (R.E. 25746).



Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que, si bien su sentido del voto iba a ser desfavorable, tras una conversación mantenida esta misma mañana con la portavoz del equipo de gobierno su voto será de abstención. Añade que el voto no puede ser favorable por los motivos que expondrá a continuación.

En este sentido dice, en primer lugar, que se trata de un presupuesto que no ha sido negociado con su grupo y en cuya elaboración no han participado. Señala que hoy hace exactamente 364 días desde que propusieron participar en dicha elaboración, concretamente en el pasado Pleno de aprobación del Presupuesto de 2019, y esperaban una llamada por parte del equipo de gobierno para hablar de los mismos.

Prosigue diciendo que en política hay que asumir responsabilidades, y que quizás también por parte de su grupo se podría haber hecho algo más y haberse dirigido al grupo Socialista cuando tuvieron conocimiento de que se estaba trabajando en los mismos. En relación a ello, dice que ya ha manifestado a la portavoz socialista su compromiso de que el año próximo se podrán a su disposición en cuando se inicie la elaboración del presupuesto.

Explica que la razón fundamental de su abstención se debe a haber detectado una serie de deficiencias en Mislata a las que este presupuesto no da solución, tales como la vivienda, el comercio local y el empleo. Añade que el presupuesto que se trae hoy a Pleno tiene un carácter continuista, salvo en el apartado de inversiones, y desde su grupo entienden que son poco ambiciosos.

Señala que el pasado año Compromís presentó una moción para que se habilitaran una serie de viviendas propiedad del Ayuntamiento y se destinaran a uso social, por lo que esperaban que, dado que dicha moción se aprobó, aunque con alguna modificación, se hubiera destinado una partida presupuestaria para este cometido, pero es algo que no ha sucedido, y aún cuando considera que el equipo de gobierno es conocedor de esta problemática en Mislata, su línea de actuación sigue siendo la misma. Añade que Compromís entiende que esta propuesta que realizó en su día no resuelve el problema de fondo, pero sí QUE sería un punto de partida para ir acometiendo una serie de acciones que ayuden a los vecinos y vecinas de Mislata al acceso a una vivienda digna sin que les vaya la vida en ello.

Respecto al comercio local dice que, si bien es cierto que en el apartado de inversiones se ha presupuestado una cantidad de noventa mil euros para la remodelación del mercado tradicional, no se destinan los recursos suficientes, teniendo en cuenta que el principal motor económico de Mislata es el comercio y



la pequeña empresa, pues la media se sitúa en tres euros por habitante en este apartado, cantidad que está muy alejada de la provincial, que es de más de dieciséis euros, es decir, un quinientos por cien más, mientras que en la Comunidad Valenciana está por encima de 37€, lo que supone más de un 1.100%, y en el ámbito nacional son casi 35€, lo que hace un mil sesenta por cien más. Por todo ello, dice, espera que en el futuro se realice un esfuerzo a fin de aproximarse a las cifras anteriormente referenciadas.

Señala que para Compromís el principal problema que tienen en el municipio, y que estos presupuestos no resuelven ni muestran una voluntad de querer hacerlo, es el empleo. Mislata, dice, es el tercer municipio de la provincia mayor de veinte mil habitantes con mayor número de desempleados, y se está produciendo un proceso de cronificación del desempleo a nivel general que afecta concretamente más a algunos municipios, como es el caso de Mislata. Por otro lado, dice, las distintas administraciones públicas no actúan de manera adecuada y decidida para paliar esta situación que sufre la sociedad y sus vecinos y vecinas.

Afirma que, al igual que ocurre en la partida presupuestaria para comercios y pequeñas empresas familiares, la cantidad que se destina para el fomento del empleo por habitante es insuficiente, pues se destina poco más de 14 euros por habitante, mientras que la media provincial está por encima de 21 euros. Es decir, más del cincuenta por cien más, y la media por Comunidad se sitúa en 29 euros, y la media nacional está por encima de 53 euros, prácticamente un 280 por cien más.

Señala que en varias ocasiones se le ha interpelado sobre lo que hace Compromís en otros gobiernos, y considera que hoy es un día idóneo para destacar qué ES LO QUE hace en municipios en que gobierna, en la mayoría de ellos junto con el Partido Socialista. Así, señala, en fomento de empleo en Paiporta se destinan 16,5€, en Catarroja, 20€, en Valencia, 21€, en Alzira, 28, en Manises, 30 euros, es decir, más del doble de lo que se destina en Mislata, y son cifras que hay que tener en cuenta.

Prosigue diciendo que tampoco puede votar favorablemente porque a un gobierno socialista hay que exigirle que luche y dé soluciones a este tipo de problemas, y la principal herramienta que tiene un gobierno para evitar estas situaciones es el presupuesto, y en el de Mislata no se ve siquiera la voluntad de querer intentarlo

Por todo ello, dice, su grupo tiende la mano al gobierno para que en el futuro trabajen juntos en este sentido, puesto que no duda que el grupo Socialista quiere lo mejor para Mislata, y por eso les pide que no rechacen lo que les ofrece: diálogo, trabajo, compromiso y consenso.



Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que quiere agradecer la celeridad con la que se ha puesto en práctica la moción presentada por su grupo sobre la eliminación del plástico de un solo uso, porque hoy de hecho ya se cuenta en el Salón de Plenos con vasos reciclables.

En relación al tema que se debate, dice que en su primera intervención quiere centrarse en cuestiones políticas, puesto que considera que el presupuesto que hoy se debate es el mejor que se puede traer en este momento, dada la coyuntura actual en este municipio.

Señala que en este presupuesto se ha previsto prácticamente todo el abanico de necesidades y un buen número de aspiraciones de esta ciudad y de sus vecinos. Por ello, dice, considera estos presupuestos como personalizados a las necesidades reales de una sociedad avanzada como la de Mislata, que tienen siempre muy presentes los objetivos y las recomendaciones de la Agenda 20-30, y encaminados a ser en breve “una ciudad inteligente”, al margen de propuestas que se han ido incorporando, como la reducción de la presión fiscal o el desarrollo de una “smart city”, y este presupuesto, dice, camina en este sentido.

Destaca que desde su grupo van observando cómo sus iniciativas y propuestas, tras pasar por el Pleno en forma de moción y ser aprobadas, se van asumiendo y materializando por la Corporación, y son ya una realidad. Como ejemplo reciente, dice, la colocación de puntos para recarga de vehículos eléctricos en la ciudad.

Prosigue diciendo que sabe que estos presupuestos no van a agradar a todos los grupos que conforman la actual Corporación, pero la apuesta de Ciudadanos- Mislata no es sólo de carácter político o ideológico, sino que pasa por el respeto a todas las sensibilidades y opiniones y se basa en tres pilares: la responsabilidad política, la coherencia y la sensatez, incluso por encima de ideologías.

Explica que su grupo tiene un marcado sentido constitucionalista, españolista y liberal de centro, y cuando un trabajo colosal, como la presentación de los Presupuestos, está bien planteado y sólidamente argumentado, además de recoger parte de las propuestas de Ciudadanos, y, sobre todo, va encaminado en la dirección del bienestar de la ciudadanía, dejan de inmediato al margen el color político de quien lo presenta y se suman al proyecto, porque lo que les mueve es el interés general de la población y la voluntad de realizar una gestión centrada en las personas. De ahí, dice, y por coherencia con su posicionamiento ya emitido en la pasada comisión de Hacienda, su voto será positivo.



Toma la palabra el Sr. Galán Leal, portavoz del grupo VOX, y dice que, en la situación en que se está, su partido ha anunciado la existencia de una crisis, por lo que no se pueden permitir un presupuesto de carácter expansivo que suponga un incremento del gasto público.

Consideran, dice, que no se debe contar Con un presupuesto con superávit, dado que recaudar más de lo que se prevé gastar en el presupuesto de 2020 va en perjuicio de los ciudadanos de Mislata, y el dinero debe estar en sus bolsillos y no en las arcas del Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que su partido, tanto en el ámbito nacional como en el local, siempre han apoyado una gestión y unos presupuestos basados en la supresión del IBI, al menos en los casos de familias numerosas; supresión del impuesto sobre la circulación del primer vehículo, al menos para las familias numerosas; supresión de la plusvalía en la venta de la vivienda habitual (o la reducción del 50% para las familias numerosas); la oposición a cualquier subvención a partidos o sindicatos; y la supresión de la tasa que cobran los ayuntamientos por el otorgamiento de licencias de actividades.

Por todo ello, dice, VOX ha propuesto una enmienda a este presupuesto para la reducción de un 23,08% en la sección o aplicación denominada "Pavimento vías públicas y mobiliario urbano", y un 33,82% en "Gastos diversos y otros fiestas populares" al objeto de reducir la tasa por realización de actividades/apertura de establecimientos en un 21,13%, porque recuerda que, en la Comunidad Valenciana, Mislata es uno de los municipios que tiene establecida esta tasa más alta, y sin el tejido empresarial no se generará trabajo para sus ciudadanos, pues al no contar con un sector industrial es preciso ayudar a la apertura de negocios en la población o se convertirá en una ciudad-dormitorio, donde el único sustento económico de la ciudad caerá en los hombros de sus ciudadanos, teniendo que subir aún más los ya altos impuestos, como el IBI y las plusvalías.

Prosigue diciendo que tampoco hay que olvidar a los comercios que ya están abiertos en la ciudad; se ha aumentado en un 69,71% el área de comercio local, lo que sin duda se traducirá en un mayor número de ventas, y eso redundará en la economía de los vecinos.

Señala que si se aprueba la enmienda presentada por su grupo todos estarán dando el primer paso para que en el futuro VOX pueda solicitar con argumentos de peso la reducción del IBI, de las plusvalías y de otras tasas, y no se vaciarán los bolsillos de los ciudadanos.

Por parte del grupo Popular, toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, y dice al Sr. Gil i Marín que ha afirmado que la Sra. Martínez Mora se ha puesto en



contacto con él para poder debatir los presupuestos, pero su grupo no ha tenido tanta suerte.

Prosigue diciendo que nunca han podido apoyar los presupuestos que presenta el grupo Socialista porque les resultan poco creíbles y dibujan año tras año un sendero de incumplimientos, como se puede comprobar año y medio después, cuando se analiza la liquidación del ejercicio. Añade que el año pasado modificaron el voto a cambio de unas ayudas para centros escolares e infantiles, y cualquier persona que siguió el Pleno pudo entender que se trataba de un chantaje del Partido Socialista; desde el Partido Popular, siendo consecuente con la defensa de las ayudas a los centros que atienden a los más pequeños, les votaron sí a sus cuentas, pero el equipo de gobierno no consideró la vía del diálogo, sino que corrieron al día siguiente a decir que el PP les había aprobado las cuentas, pero no contaron que fue por el interés de ayudar a los centros escolares de Mislata y que habían señalado que seguían sin creer sus presupuestos.

Señala que el grupo Socialista no está acostumbrado a negociar ni a hablar nada, y lo peor no es la falta de costumbre sino la falta de voluntad. Señala que si han sido leídos no se pueden creer estos presupuestos, y si no los han leído los apoyaran, porque tienen que creer en aquellos que les han dicho que tienen que votar sin salirse del renglón.

Repite que el grupo Popular no apoyará estas cuentas porque no son creíbles y porque no suponen una mejora para Mislata, ya que han renunciado a evolucionar la ciudad con acciones políticas de primer calado, y les sigue valiendo mecerse en una tabla con cuatro fiestas y algún parque infantil para simular que aquí todo va bien, conseguir un titular que venda bien el pescado, a través de unos medios pagados por todos pero que niegan la existencia de la oposición. Añade que ya se han dirigido a los colectivos para decirles qué les van a dar en el 2020, sin esperarse a aprobar estas cuentas, porque este Pleno para el grupo Socialista es un mero trámite, dado que sus quince concejales, y alguno que otro prestado, les valdrán para hacer y deshacer sin consensuar, ni dialogar ni escuchar.

Continúa diciendo que tienen pocos días para leer los presupuestos y unos minutos para debatirlos en Pleno, y, en cuanto al respeto institucional, poco o ninguno. Añade que desde el Partido Popular son responsables y hacen la tarea como les corresponde, por lo que sí han estudiado los presupuestos, que son una prolongación de los de los años anteriores, sin inversiones de calado, sin bajadas de impuestos y sin mejoras de la calidad de vida de los trabajadores y de los ciudadanos, por lo que por parte de su grupo recibirán el no más rotundo y analizado que se pueda dar, y que significa decirles que no engañan a todos, que de su política laboral ya hay sindicatos que se descuelgan en las mesas de negociación y que su proyecto para Mislata es igual a lo que ya les han ofrecido.



Afirma que han construido unos presupuestos con unos ingresos absolutamente engordados, lo que supone el primer gran engaño. Dice que según estas cuentas afirman que van a recaudar un 4% más de IBI este año, con respecto a la recaudación total que se espera en 2019; un 5,3% más en el impuesto de circulación; un 30% en plusvalías; un 32% en el impuesto de actividades; un 27% en el ICIO; un 28% en las tasas de piscina; más de un 56% en las tasas de instalaciones deportivas; casi un 40% en cementerio; más de un 40% en licencias urbanísticas y otro 40% en retirada de vehículos, y en la tasa de apertura de establecimientos un 50%. En relación a esto último dice al portavoz de VOX que han presentado una enmienda, pero desconocen que esa bajada está aprobada gracias a la moción que presentó el Partido Popular y que fue aprobada en marzo de 2016, aunque todavía hoy duerme en algún cajón del despacho de la Alcaldía, pese a que fue aprobada por unanimidad, por lo que, aunque no lo sepan, esté gobierno está obligado a cumplir con la bajada solicitada desde hace tres años. Dirigiéndose al Sr. Galán Leal dice que votará favorablemente a cambio de que les aprueben una enmienda que es papel mojado, porque piden que se recaude sólo 98.900€, cuando este año se recaudarán 61.571,26€, por lo que proponen con su enmienda que se cobren algo más de 37.000€ de lo que realmente se va a cobrar; así, es normal que el grupo Socialista apruebe la enmienda.

Prosigue diciendo al portavoz de Ciudadanos que el año pasado votó favorablemente a cambio de bajar el IBI, y pregunta en qué Pleno se ha aprobado dicha bajada, a lo que el mismo responde que en ninguno, porque no se bajó.

Afirma que las tasas es imposible duplicarlas y que o las suben o se incumplirá, como se podrá comprobar el día en que se debata la liquidación de estas cuentas, aunque al grupo Socialista le da igual, porque anestesia a la población con pan y circo mientras merman sus servicios y ralentizan la ciudad de Mislata, que podría estar mucho más avanzada. Añade que siguen quitando aparcamientos, haciendo y deshaciendo cada día las mismas aceras, se pierde iluminación en las calles y cada día se cierran más comercios.

Continúa diciendo que subieron el IBI a escondidas un 8%, y en su pacto con Ciudadanos aseguraron que este año bajaría, pero aquí sólo baja su servicio de limpieza viaria y sus presupuestos cuando chocan con la realidad, y la foto de fin de año con el portavoz de Ciudadanos ya parece un anuncio de Freixenet.

Manifiesta que hace un año el grupo Popular preguntaba en esta misma tribuna dónde estaba la bajada de la tasa TAMER del agua que prometían, dónde los seis millones de euros que LUBASA iba a devolver, dónde está el Hospital Militar de referencia que Mislata iba a tener, dónde está el apoyo al comercio, a la empresa local, a los autónomos y a los emprendedores, y dónde los planes de empleo.



Añade que lo lamentable es que hoy siguen sin respuestas y sin promesas cumplidas.

Señala que el presupuesto no deja de ser una voluntad, la realidad es la cuenta general, porque radiografía cada año su capacidad política y su gestión, bien camuflada en medios de comunicación y redes sociales, pero muy clara cuando se estudian las cuentas detalladamente. Se trata, dice, de más fiestas pero menos inversiones y peores servicios, y lo que se realiza no es para mejorar la ciudad sino para encumbrar a su equipo de gobierno, mientras los vecinos se quejan de las palomas, de la suciedad en la calle, de la falta de iluminación, de las ratas en los colegios..., pero les da igual, porque tienen una hoja de ruta y nada les separa de ella.

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que el presupuesto que se trae a debate para su aprobación representa el inicio de un nuevo ciclo económico en el ámbito presupuestario local; los y las economistas suelen argumentar que los procesos económicos se marcan por ciclos que oscilan en torno a los diez años, y afirma que en estos momentos se han adelantado ganándole un par de años al futuro de esta ciudad.

Señala que esta propuesta tiene muchas similitudes con las ocho anteriores que han traído a debate del Pleno desde 2012. Se trata de un presupuesto, continúa, muy trabajado, tanto por los correspondientes departamentos como por la concejala delegada y ponente del área, y les recuerda que tanto ella como el Alcalde podrían identificar una partida de menos de trescientos euros en las "sábanas" de esta propuesta. También, señala, es un presupuesto riguroso que identifica la imagen fiel de las cuentas públicas a día de hoy y perfila un planteamiento para el próximo 2020, además de ser un presupuesto eficiente, porque optimiza los recursos con los que se cuenta, permitiendo abordar nuevos servicios y demandas públicas, manteniendo inmóviles las tasas y los impuestos. Añade que ningún vecino ha visto subir su recibo de contribución, puesto que desde que están gobernando no han incrementado la presión fiscal.

Afirma que se trata de un presupuesto eficaz del que parten las medidas y propuestas que están siendo premiadas durante los últimos meses, en áreas tan visibles como infancia, igualdad, medio ambiente, juventud o accesibilidad. Es un presupuesto, dice, sensible en lo social, lo que forma parte de su ADN como gobierno, y sostenible en lo urbano y medioambiental, que liga bien con este nuevo tiempo de Mislata, con un carácter de modernidad que le aporta la inversión en innovación, un colorido que luce en áreas como la cultura y las artes, y un brillo que despunta al demostrar, una vez más, que en un mundo como el que se vive, en el que es muy difícil aprobar un presupuesto, Mislata no es sólo de los primeros en



llevarlo adelante, sino que se hace con la solvencia suficiente para que se haga realmente complicado votarlo en contra.

Prosigue diciendo que no quiere ser pretenciosa pero que se siente satisfecha y agradecida, tanto por el trabajo que ella ha realizado como por la ayuda que ha recibido de los departamentos económicos y de la propia Alcaldía.

Manifiesta que este presupuesto aborda un nuevo reto para reiniciar este ciclo económico, y que hasta la fecha hicieron frente a la deuda económica que dejó el anterior gobierno, esos famosos cuarenta millones de euros que hoy ya son sólo trece, ocho años más tarde.

Prosigue diciendo que durante el período de 2012-2014 afrontaron las consecuencias sociales de la crisis económica de los mercados y la burbuja inmobiliaria, y tuvieron que hacer frente a esa demanda de ayudas sociales que multiplicaron por cuatro en el primer presupuesto, a la vez que reducían el presupuesto general en diez millones de euros. Añade que el reto era que nadie quedase atrás en el camino hacia la salida de la crisis, y no sólo lograron este objetivo sino que incrementaron la oferta a través de servicios sociales y culturales, tales como los que figuran en los números de este presupuesto, como pueden ver en Promoción Económica y Empleo, que se incrementa con respecto al ejercicio anterior en un 11,79% ,y sólo en el ejercicio pasado se dio empleo a doscientos trabajadores más, por lo que casi se duplicó la plantilla. Por otro lado, dice, cuando entraron a gobernar en el año 2011 había 5.870 parados en Mislata, y a día de hoy hay 3.430, es decir, se ha reducido un 42% y se ha logrado que Mislata sea una ciudad habitable.

Continúa diciendo que el siguiente período, 2015-2018, se ha caracterizado por el plan de ciudad, por poner en valor lo que hacen, no sólo en relación con los ciudadanos, sino con aquellas localidades que iniciaban por aquel entonces un nuevo ciclo político; Mislata y sus políticas públicas se han convertido en un referente para otros municipios del área metropolitana, e incluso más allá de la provincia.

No pretende, dice, hacer partidismo de este éxito colectivo, pero es evidente que los triunfos y logros en áreas como cultura, deporte, políticas de juventud, infancia, políticas dirigidas a la mujer, seguridad ciudadana o medio ambiente definen a Mislata como una ciudad de servicios en la que la gestión pública de sus acciones se transforma en santo y seña de aquellos que quieren renovar en sus respectivos municipios.

Explica que el nuevo ciclo que se inicia en junio de 2019 supone una tercera fase de su acción pública, que se traslada sobre este presupuesto, porque ahora



afrontan un modelo de ciudad para lograr una Mislata para el futuro, con unas políticas transversales, para orientar toda la acción pública hacia la innovación y la modernidad, sin olvidar la esencia de lo que son como pueblo, en el sentido de priorizar las tradiciones y fiestas que disfrutan todos los ciudadanos y ciudadanas de Mislata, e incrementar un 69,91% el área del comercio, y todo ello manteniendo a las personas en el centro neurálgico de la acción global del gobierno.

Afirma que se han incrementado sustancialmente aplicaciones presupuestarias que se ven claramente mejoradas, en función de su protagonismo, en este nuevo presupuesto transversal, que apuesta por la modernidad y la innovación.

Dirigiéndose al portavoz de VOX le dice que la enmienda que ha presentado es asumible y que, si va a tener un voto a favor, el grupo Socialista la asume, porque están a favor de incentivar el comercio.

Respecto a lo manifestado por los grupos sobre si se ha hablado o no con los mismos, dice que está disponible, que tienen su teléfono y que está presente todos los días, por lo que pueden hablar cuando quieran con ella y con el resto de sus compañeros.

Finaliza diciendo al Sr. Gandía Escorihuela que el grupo Socialista tiene quince concejales de veintiuno y que el grupo Popular tiene tres concejales, por lo que podría haberle dicho que quería hacer aportaciones al presupuesto. Añade que no entiende un voto desfavorable a un presupuesto al que no se han presentado enmiendas, y le dice que si están en contra del presupuesto tendrían que haber trabajado un poco y presentar alguna enmienda, ya fuera parcial o a la totalidad.

Finaliza diciendo que este gobierno ha trabajado mucho por presentar estos presupuestos que, asegura, son los más realistas. Por otro lado, recuerda al Sr. Gandía Escorihuela que, en relación a lo manifestado sobre el tema de Lubasa, el gobierno del Partido Popular colocaba como ingresos, totalmente ficticios, ventas de aparcamientos que nunca se realizaron, por seis millones de euros de ingreso y año tras año.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que los datos aportados anteriormente son datos extraídos de las páginas oficiales del Estado. Añade que es cierto que en este municipio se contrata por medio de los planes de empleo, pero no hay que olvidar que se habla de contratos eventuales, y las administraciones públicas han de trabajar en dar herramientas para que la gente pueda encontrar por sí misma empleos dignos y bien retribuidos.



Prosigue diciendo que hay dos cuestiones que quisiera plantear porque le preocupan: en primer lugar, dice, el informe de Intervención vuelve a hablar del complemento de productividad en el Ayuntamiento de Mislata, y en uno de los párrafos se señala que *“es una praxis administrativa desnaturalizadora del complemento de productividad, que lo configura de facto como una retribución periódica sometida al mismo régimen de las retribuciones complementarias, periódicas, fijas y objetivas, lo que no es conforme a Derecho”*. Afirma que no es la primera vez que se habla de esto y que por ello solicita una pronta solución.

En relación con la Relación de Puestos de Trabajo dice que han recibido en *email* por parte del sindicato STAS indicando una serie de cuestiones por las cuales no habían apoyado la propuesta del equipo de gobierno, por lo que dice al concejal de Personal que una negociación con los sindicatos no se puede resolver en setenta y dos horas, porque si se hace así se hace mal; dentro de su gobierno, le dice, hay sindicalistas, como él mismo lo es, que le pueden asesorar. Por ello, solicita que las futuras negociaciones se hagan en un período determinado y no se encorseten tanto.

Finaliza anunciando su voto de abstención en relación a la enmienda presentada por VOX.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice, en primer lugar, que no va a entrar en el ámbito de las provocaciones y descalificaciones, porque Ciudadanos, a diferencia de otras fuerzas políticas, se centra en lo positivo del presupuesto, que es lo que en realidad interesa a la ciudadanía, y en esta línea señala un dato que considera muy importante, que es la deuda municipal que les paraliza y que heredaron de otra administración; deuda, dice, que les hipoteca año tras año, sobre todo en el capítulo de inversiones para el municipio. Añade que se ha reducido en el año 2019, tal como ha dicho la ponente de Hacienda, a trece millones de euros, y están en condiciones de decir que para el 31 de diciembre de 2020, será de once millones seiscientos mil euros, de aquellos cuarenta millones que no hace tanto tiempo tenían contraídos con las entidades financieras.

Prosigue diciendo que el presupuesto para 2020 es de 30.356.909,64 euros, que representa un 0,13% menos que el del actual ejercicio, que ha sido de treinta millones trescientos noventa y seis mil euros y, además, con superávit, siendo Mislata una de las pocas administraciones locales que ejecutan prácticamente todo el presupuesto (cerca de un 98%).

Prosigue diciendo que en todas las reuniones que ha mantenido Ciudadanos con el equipo de gobierno para la elaboración de este presupuesto han sugerido congelar un año más el incremento de la presión fiscal, y gracias al



diálogo y a la sensibilidad política entre las fuerzas intervinientes se ha conseguido este objetivo.

Resalta que en este presupuesto se ha hecho un esfuerzo considerable para incrementar determinadas partidas, como la infancia, hasta un treinta por ciento más con respecto al ejercicio anterior; deportes, hasta un trece por ciento más; juventud, un doce por ciento; Biblioteca Pública, un cuarenta y cinco por ciento; innovación, un diecisiete, y participación un treinta y cinco por ciento; además de crecer de forma considerable partidas tan sensibles como servicios sociales y comercio local. Añade que en el capítulo de inversiones para el año 2020 se contempla más de un millón trescientos treinta mil euros.

En relación con el superávit, dice que se logró gracias a la aprobación en el último Pleno de la carencia de préstamos para disponer de más recursos de Tesorería y mitigar los picos que a veces se producen.

Finaliza diciendo que se trata de unos presupuestos volcados en el interés general y con voluntad de ofrecer una gestión centrada en mejorar el servicio que se ofrece a las personas.

En su segunda intervención, el Sr. Galán Leal dice que VOX es un partido nuevo, y que si se aprueba la enmienda que han presentado se ayudará a algunas personas que quieran establecer por primera vez su negocio, aunque si luego el equipo de gobierno no lo cumple no será culpa suya. Añade que su partido quiere ser constructivo, por lo que invita al Sr. Gandía Escorihuela a que, en lugar de quejarse, la próxima vez presente una enmienda a la totalidad y presente su propio presupuesto, ya que hoy lo único que ha visto es que un partido que tiene una existencia de treinta años, en lugar de trabajar, sólo se ha quejado. Añade que él al menos ha planteado una enmienda y ha dado un paso para mejorar un presupuesto que en su totalidad no le gusta, porque espera que paso a paso se acerque dentro de cuatro años a un presupuesto más cercano a su formación política y a la suya propia.

En su segunda intervención, el Sr. Gandía Escorihuela dice que, como ha manifestado anteriormente no pueden aprobar estos presupuestos por irreales, por insuficientes y por no servir a los intereses de los ciudadanos y, en relación con lo manifestado por las distintas formaciones, les dice que no serán colaboradores necesarios de unos presupuestos injustos para Mislata.

Dice a la portavoz del grupo Socialista que otra vez ha sacado el tema del IBI en el Pleno y ha vuelto a faltar a la verdad, porque el valor catastral ha bajado un 8%, por lo que los pisos valen un ocho por cien menos y, por ello, el IBI debería reducirse en el mismo porcentaje.



Prosigue diciéndole que en el año 2018 les presentaron un presupuesto definitivo de 33.492.419,04 euros, y lo engordaron algo más de cuatro millones de euros, pero les da igual, porque presentan cuentas, las ponen bonitas y las difunden como si fueran verdades absolutas, aunque sus presupuestos están huecos.

Continúa manifestándole que llevan nueve años diciendo que suben porcentajes imposibles en políticas sociales y, de ser así, habría cuadruplicado ya la realidad, pero saben que la gente se pierde con estas cosas y la marean con otras, hacen una ciudad a su medida, y siguen aprobando cosas sin consensuar con nadie. Añade que, en vez de aprobar un presupuesto con superávit para mayor gloria de sus titulares, deberían haber bajado los impuestos, porque el dinero siempre está mejor en los bolsillos de los mislateros que cedidos a la caja común.

Afirma que el Partido Popular no se puede creer estas cuentas, y el equipo de gobierno tampoco, pero ellos tienen la honestidad de decirlo y de votar en contra.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice, en relación a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que en el Ayuntamiento trabajan aproximadamente doscientas sesenta y cinco personas, y que en el año anterior pudieron formar parte de la administración otras doscientas personas, por lo que casi se duplica la plantilla. Añade, dirigiéndose al Sr. Gil i Marín, que no les puede dar explicaciones de cómo se negocia, porque hace unos meses, concretamente el 19 de febrero de 2019, este gobierno fue capaz de aprobar una RPT treinta años después, cuando muchos ayuntamientos cercanos no lo han conseguido.

Prosigue diciendo que este es un presupuesto para el futuro, y que es cierto que en algunos aspectos les toca elegir y han decidido congelar tasas y tributos, como han venido haciendo en la última década, y repite que los ciudadanos y ciudadanas pueden consultar su recibo de contribución para ver que no ha sido incrementado ni un euro.

Manifiesta que los ciudadanos y ciudadanas de Mislata lo que quieren es que con sus impuestos se mantengan las calles limpias, se recoja la basura, que sus hijos y nietos y sus hijas y nietas puedan ir a la calle a jugar en los parques.

Señala que el año pasado el grupo Popular afirmaba que iban a ir a la bancarrota, y se acabó con más de un millón de euros en positivo.

En relación a lo manifestado sobre servicios sociales, dice al Sr. Gandía que vaya a la aplicación 231 y verá que, en concreto para 2020, hay 4.680.865 euros, y



respecto al comercio, como ha dicho anteriormente, se incrementa. Por otro lado, dice, van a votar a favor de la enmienda presentada por VOX porque están a favor del comercio.

Se trata, dice, no sólo de votar a favor de unos presupuestos, sino también de las políticas que se están realizando y de un trabajo riguroso y eficaz que supone incrementos en infancia, deportes, juventud, biblioteca, etc.

Con respecto a las inversiones señala que se va a actuar en Virgen de los Desamparados, en Tomás Sanz, en Camino Viejo de Xirivella, en la Segunda Fase de Camino de Favara, en Canaleta, en más parques infantiles, adaptación de distintos locales, rehabilitación de la piscina de verano...

Explica que es un presupuesto que les ha permitido mantener una cantidad viva en él, como es el superávit de 639.000 euros, y que a 31 de diciembre de 2020 la deuda de este Ayuntamiento se quedará en 11.600.000 euros.

Dice al Sr. Gandía que tras su discurso catastrófico la realidad es que sólo habrá dos votos en contra, del Partido Popular, a este presupuesto, y añade que el grupo que votó en contra estará en contra de incrementar las becas infantiles, de la tarjeta de bienvenida para los recién nacidos, de los comedores sociales para los que tienen menos recursos, de las ayudas a la infancia, del bono de transporte para los mayores y para los jóvenes, del material escolar, de las actividades para mayores... Por todo ello, pide que se replanteen el voto, porque el año pasado votaron a favor y no se equivocaron, y si votan ahora a favor no se equivocarán.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde agradece al Interventor y a todo su equipo el esfuerzo realizado para poder aprobar estos presupuestos, que define de sociales, que incrementan el bienestar de los ciudadanos, las inversiones, la innovación, la cultura, la educación, la política para las personas, que reducen la deuda, que congelan los impuestos y, por lo tanto, que son, en definitiva, positivos para la ciudadanía.

Concluido el debate, se somete a votación en primer lugar la enmienda presentada por el grupo VOX, que es aprobada por diecisiete votos a favor (grupo Socialista, grupo VOX y grupo Ciudadanos) y tres abstenciones (grupo Popular y grupo Compromís).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (grupo Socialista, grupo VOX y grupo Ciudadanos), dos votos en contra (grupo Popular) y una abstención (grupo Compromís) adoptó el siguiente acuerdo:

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2020, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto los informes del Interventor municipal, números 1315/2019 y 1316/2019, de 21 de noviembre de 2019, que obran en el expediente, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y sobre el expediente del Presupuesto General, Plantilla y RPT, informe de control financiero permanente.

Resultando que las modificaciones de la RPT y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mislata para el año 2020, fue objeto de negociación en la mesa general conjunta para las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la entidad local del Ayuntamiento de Mislata, el 15 de noviembre de 2019.

Visto que se ha emitido por el departamento de Recursos Humanos informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 19 de noviembre de 2019.

Visto que se ha emitido por la Secretaría General informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 20 de noviembre de 2019.

Visto el informe del departamento de Recursos Humanos sobre la motivación de las modificaciones que se encuentran en la plantilla y RPT del ejercicio 2020, de fecha 26 de noviembre de 2019.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata elaboró el "*Plan presupuestario a medio plazo 2020-2022*", aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 633/2019 de 12 de marzo.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº 2.730/2019 de 13 de septiembre de 2019, las líneas fundamentales del presupuesto de 2020.

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha impuesto nuevas obligaciones, tales como el plan presupuestario a medio plazo, además ha establecido un límite de gasto no financiero, su cumplimiento se analizará en la fase de liquidación sin que sea necesario emitir informe en la fase de elaboración del presupuesto, conforme a las instrucciones dictadas por la IGAE.

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2020 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Se acuerda

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio de 2020 que presenta un superávit presupuestario, ascendiendo a un importe global de 30.969.086,25 euros en ingresos y a 30.330.309,64 en gastos, en los términos que se reflejan en el proyecto, y que de conformidad con lo regulado en los artículos 165.1, 166 y 168.1 del RD Legislativo 2/2004, TRLRHL, contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia, salvo el anexo de los planes y programas de inversión y financiación, para un plazo de cuatro años, recogidos en el art. 166.1.a) del TRLRHL, por su carácter voluntario. Siendo el detalle de los Estados de Gastos e Ingresos, resumidos por capítulos, el siguiente:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MISLATA 2020			
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
G1- Gastos de personal	11.111.046,21	I1- Impuestos directos	14.015.500,00
G2- Gastos en bienes y servicios	13.336.140,12	I2- Impuestos indirectos	985.000,00
G3- Gastos financieros	155.194,41	I3- Tasas y otros ingresos	3.629.075,00
G4- Transferencias corrientes	2.754.325,26	I4- Transferencias corrientes	11.985.011,25
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	354.500,00
G6- Inversiones reales	1.315.000,00	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	20.000,00	I7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	28.691.706,00	RECURSOS (CAP. 1-7)	30.969.086,25
G8- Activos financieros	10.000,00	G8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	1.628.603,64	G9- Pasivos financieros	0,00
CAPÍTULO 8 Y 9	1.638.603,64	CAPÍTULO 8 Y 9	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	30.330.309,64		30.969.086,25



SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el 2020, de la que se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Generalitat Valenciana, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto.

Modificaciones de RPT y Plantilla de Personal para 2020.

- Con motivo de las jubilaciones producidas a lo largo del ejercicio, aquellas plazas de segunda actividad de policía local se reconvierten a primera actividad.
- La conversión de una plaza de Auxiliar de Teatro-cine en Auxiliar administrativo/a.

MODIFICACIÓN PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con motivo de las jubilaciones producidas a lo largo del ejercicio, aquellas plazas de segunda actividad de policía local se reconvierten a primera actividad.
2. La conversión de una plaza de Auxiliar de Teatro-cine en Auxiliar administrativo/a.

A la vista de la aprobación de la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento por Acuerdo plenario por unanimidad de 28 de febrero de 2019, habiéndose publicado en el B.O.P. nº78 de 24 de abril de 2019, esta ponencia propone la aprobación de la siguiente plantilla y RPT:

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal funcionario

N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Grupo L 30/84	Subgrupo E.B.E.P.
		I.- Habilitación nacional:		
1	0	Secretario/a	A	A1
1	0	Interventor/a	A	A1
1	0	Tesorero/a	A	A1
		II.- Escala de administración general:		
		A) Subescala técnica		
14	8	Técnico/a	A	A1

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



31	13	Técnico/a medio	B	A2
		B) Subescala administrativa		
27	8	Administrativo/a	C	C1
13	1	Técnico/a auxiliar	C	C1
		C) Subescala auxiliar		
51	16	Auxiliar administrativo/a	D	C2
		D) Subescala subalterna		
22	5	Subalterno/a	E	AP
		III.- Escala de administración Especial		
		A) Subescala técnica		
		a) Clase: Técnicos superiores:		
		b) Clase: Técnicos medios:		
4	0	Técnico medio	B	A2
		c) Clase: Técnicos auxiliares		
1	0	Técnico auxiliar	C	C1
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Grupo L 30/84	Subgrupo E.B.E.P.
		B) Subescala de servicios especiales:		
		a) Clase: Policía local y auxiliares		
1	0	Comisario Principal	A	A1
1	0	Comisario	A	A1
2	1	Intendente	B	A2
4	2	Inspector/a	B	A2
11	6	Oficial		B
1	0	Oficial 2ª actividad		B
56	21	Agente	C	C1
1	0	Agente 2ª actividad	C	C1
		b) Clase: Plazas cometidos especiales		
		C) Clase: Personal de oficios		
1	0	Jefe Brigadas	C/D	C1/C2
5	1	Capataz	D	C2
2	0	Encargado/a	D	C2
10	5	Oficial	D	C2
2	1	Peón de obras y servicios	E	AP

b) Personal laboral



<u>N.P.</u>	<u>N.V.</u>	<u>Denominación del puesto</u>		
1	0	Conserje de edificios públicos 100%	AP	14
1	1	Capataz de albañilería	C2	16
1	1	Agente Desarrollo Local	A2	22

c) Personal eventual

1	0	Secretario/a de Alcaldía	C1 22 C1 (14 pagas iguales)
1	0	Jefe Gabinete alcaldía	A1 24 D3 (14 pagas iguales)
1	0	Jefe de comunicación	A2 22 D1 (14 pagas iguales)
1	0	Asesor/a de Area de Gobierno	C1 22 C1 (14 pagas iguales)
3	0	Asesor/a de Pleno	C1 19 A1 (14 pagas iguales)

RELACIÓN ACTUALIZADA DE PUESTOS DE TRABAJO

Alcaldía									
<u>SERV/SECC/NEG</u>	<u>N.P.</u>	<u>N.V.</u>	<u>GRU</u>	<u>C.D.</u>	<u>C.E.</u>	<u>F.P.</u>	<u>NAT</u>	<u>OBSER.</u>	
Secretario/a de Alcaldía	1	0	C1 22 C1 (14 pagas iguales)					FE	
Asesor/a de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	1	0	A1 24 D3 (14 pagas iguales)					FE	
Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación)	1	0	A2 22 D1 (14 pagas iguales)					FE	
Asesor/a de Area de Gobierno	1	0	C1 22 C1 (14 pagas iguales)					FE	
Asesor/a de Pleno	3	0	C1 19 A1 (14 pagas iguales)					F.E	
Los sueldos establecidos son los correspondientes a 2019. Por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015, se establece que las cuantías establecidas como retribución para el personal eventual experimentarán anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.									
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS:									
Jefatura de área	1	1	A1	30	D1	LD	F		
INTERVENCIÓN:									
Interventor/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.	
Administrativo/a	2	0	C1	19	A1	CM	F		
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	A1	CM	F	1 F Int.	
Técnico/a contabilidad	1	1	A2	22	A1	CM	F	1 M.E.	
SECRETARÍA GENERAL:									
Secretario/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.	
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	0	C1	22	B1	CM	F		
Técnico/a aux. archivo	1	0	C1	18	A1	CM	F		
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	03	CM	F		
Subalterno/a	4	1	APF	14	01	CM	F	1 F Int.	

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



Conserje	1	0	APF	14	01	CM	L	
POLICÍA LOCAL:								
Comisario principal	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Comisario	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Intendente	2	0	A2	26	D3	CM	F	
Inspector/a	4	2	A2	24	D3	CM	F	1 C.S.
Oficial	11	6	B	22	B7	CM	F	1 a extinguir
Oficial 2ª actividad	1	0	B	22	B7	CM	F	
Agente	56	21	C1	20	A7	CM	F	6 C.S.
Agente 2ª Actividad	1	0	C1	20	A7	CM	F	
RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN								
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	D1	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Jefatura de sección Presidencia	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Jefatura de sección Comunicación	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Redactor	1	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	1 M.E.
TESORERÍA								
Tesorero/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	0	C2	16	03	CM	F	
Gestión Tributaria								
Jefatura sección	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	2	1	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	03	CM	F	
Sección Recaudación Ejecutiva								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	0	C2	18	12	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	11	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	
Subalterno/a	1	0	APF	14	01	CM	F	
RECURSOS HUMANOS								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Técnico/a RRHH	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo/a	2	2	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	4	1	C2	16	A1	CM	F	1 F Int
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO								



Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	D1	CM	F	
Informática								
Técnico medio	2	0	A2	22	A1	CM	F	
Informático/a	2	1	C1	19	A1	CM	F	
Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana								
Jefatura Sección	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	5	1	C2	16	06	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a	2	1	APF	14	01	CM	F	1 F Int.

PATRIMONIO Y SANIDAD								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	03	CM	F	

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
----------------------	-------------	------------	------------	-------------	-------------	-------------	------------	---------------

CONTRATACIÓN								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Jefatura de negociado	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	

URBANISMO								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Jefatura sección industria	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Jefatura neg. urbanismo	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Administrativo/a	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	

OFICINA TÉCNICA								
Jef. Servicio Arquitecto/a	1	1	A1	26	D1	LD	F	
Arquitecto/a técnico	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Ingeniero/a técnico ind.	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Técnico obras y prevención riesgos lab.	1	0	A2	22	B1	CM	F	
Delineante- Inspector/a	1	0	C1	20	C1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	

Jefatura sección obras y serv. generales	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Jefatura Brigadas	1	0	C1/C2	18	D1	CM	F	
Capataz obras y servicios	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Encargado de obras	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Encargada de limpieza	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Oficial obras y servicios	6	2	C2	16	A1	CM	F	

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



Peón obras y servicios	1	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int
Serv Grales-Tráfico								
Capataz de Tráfico	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial obras y servicios	2	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Peón obras y servicios	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Alumbrado								
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial electricista	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Saneam. y Dist Aguas								
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	B1	CM	F	
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Psicólogo/a	1	1	A1	24	A1	CM	F	
Jefatura sección SS	1	1	A1/A2	22	D1	CM	F	
Trabajador/a social	2	0	A2	22	C1	CM	F	
Técnico/a SS	1	0	A2	22	C1	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V.	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	C1	CM	F	1 M.E.
Agente acción comunit	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Técnico/a auxiliar serv.soc	2	0	C1	18	A1	CM	F	1 vac ME
Auxiliar administrativo/a	3	2	C2	16	03	CM	F	1 ME/1F Int.
Subalterno/a	2	0	APF	14	01	CM	F	
SERVICIO DE ESTRATEGIAS ECONÓMICAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS								
Jefatura de Servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Técnico/a planificación	1	1	A1/A2	26	D1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	
SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Cultura, Educación, Juventud, Participación, Fiestas, Deportes, Biblioteca, Políticas de Igualdad y Mujer)								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Sección Gestión Administrativa								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	03	CM	F	
Cultura , Educación y Deportes								
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a gest.educativa	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Animador/a	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar teatro y cine	1	1	C2	16	C1	CM	F	1 M.E.
Técnico gestión deportiva	1	1	A2	22	A1	CM	F	

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



Administrativo deportes	1	0	C1	22	C1	CM	F	
Técnico/a aux. act. dep.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Oficial manten. piscina	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Subalterno/a	4	1	APF	14	01	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a piscinas	1	0	APF	14	01	CM	F	
Sección coordinación, Participación, Juventud, Infancia y Fiestas								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Agente prom cult y fiestas	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	F	1 M.E.
Informador/a juvenil	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Administrativo participación	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Administrativo juv. e inf.	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Subalterno/a	4	2	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
Sección Promoción del Valenciano e Igualdad								
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a coord. Igualdad	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo info	1	0	C1	19	A1	CM	F	S Especiales
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Subalterno/a	2	0	APF	14	01	CM	F	
Biblioteca								
Jefa sección	1	0	A1	24	D1	CM	F	
Técnico/a aux. biblioteca	3	1	C1	18	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar biblioteca	4	1	C2	16	A1	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a	3	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO.								
Jefatura servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	1 C.S.
Promoción Económica. Agencia Desarrollo Local								
Coord. desarrollo local	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a AFIC	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	A1	CM	L	St Judic
Administrativa formación	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	
Técnico/a desarrollo local	2	2	A2	22	A1	CM	F	2 F Int.
Capataces	1	1	C2	16	05	CM	F	3 Int.
Oficial	1	1	C2	16	07	CM	L	
Sección Consumo								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	



Inspector/a consumo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	1 M.E.

Abreviaturas utilizadas:
NP: Número de puestos
NV: Número de vacantes
CD: complemento destino
CE: Complemento específico
FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)
ME: Mejora de empleo
CS: Comisión de servicios
NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)

CUARTO.- Exponer al público este acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

SEPTIMO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2019.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2019.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís, y dice que votará a favor, pero le gustaría mencionar que debe tenerse en cuenta que en el informe de Intervención se emite un reparo de legalidad y comenta que algunos tribunales están señalando la mala praxis política que supone acudir a los reconocimientos extrajudiciales de créditos. Añade que se trata de una cantidad irrisoria para un Ayuntamiento como el de Mislata, pero repite que se debe tener en cuenta en el futuro para evitar llegar a estas situaciones.



Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que su voto será favorable, como ya lo fue en la comisión de Hacienda, pues es preciso pagar a los proveedores.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, y dice que las dudas de su grupo ya fueron resueltas en la comisión pertinente, y vistos los informes técnicos votarán a favor.

Toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, por parte del grupo Popular, y dice que se trae a Pleno un reconocimiento extrajudicial por valor de 21.089,21 euros, y explica, para quien no conozca los términos administrativos, que se trata de facturas que no han pasado los debidos controles y no han sido pagadas conforme a la Ley, pero al tratarse de cantidades debidas por el Ayuntamiento, requieren la aprobación plenaria a fin de que quienes han servido a este Ayuntamiento como corresponde puedan cobrar. Añade que se trata de esas facturas que el grupo Socialista, cuando estaba en la oposición, llamaba “facturas en los cajones”, y que obedecen a impagos de su gobierno, tal como dice el informe del Interventor de manera muy clara, quien señala que las facturas “obedecen a gastos realizados en ejercicios anteriores y que para la cobertura de los mismos no se disponía de crédito apropiado y suficiente en el presupuesto del año en vigor”. Es decir, que gastaron sin deber ni poder hacerlo.

Prosigue diciendo que no es una cifra desorbitada, algo más de doscientos mil euros, si se suman al primer reconocimiento extrajudicial aprobado en el mes de julio, y el Partido Popular siempre ha sido partidario de hacer frente a los compromisos adquiridos con los proveedores, pero son demasiadas veces las que les han escuchado dar lecciones sobre muchas cosas cuando, sin embargo, no están cumpliendo con la Ley, y esto no lo dice su grupo sino la Intervención municipal, que repara sus facturas señalando que en sus acciones falta cobertura presupuestaria y se omiten trámites esenciales. Así, continúa, el Interventor ha detectado que “existen facturas de 2018 o con fecha de 2019 correspondientes a entregas de bienes o prestaciones de servicios devengados en el ejercicio de 2018 y anteriores, respecto a las que no existía crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de origen”. Lo anecdótico, dice, es que lo que no previeron ni presupuestaron fue el pago del alquiler en una comunidad de vecinos por valor de 252 euros, la gasolina sin pagar de hace casi dos años por casi novecientos euros, el alquiler de un local de la Avenida del Sur por 2.305 euros, tres anuncios a un medio de comunicación por valor de 1.089 euros y un pago al constructor Salvador Vila rondando los 13.000 euros. Señala, respecto a los anuncios en el periódico, que resulta curioso que contrataran uno para las Fallas de 2018 sin haber pagado aún el de las Fallas de 2017 y, al respecto de los alquileres o de la cuota al constructor, pregunta si de verdad no sabían que había que pagar esas obligaciones, porque es algo difícil de creer.



Repite que no es la cantidad lo que preocupa sino sus formas de gobernar y de administrar, y así, el Interventor ha calificado su informe de desfavorable en cuanto a la tramitación seguida para la realización de los gastos que conforman este reconocimiento extrajudicial de créditos, dado que la realización de gastos sin soportar el crédito apropiado y suficiente implica la nulidad del procedimiento administrativo de su tramitación, elevándose en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos reparo de ilegalidad conforme a lo regulado por la Ley respecto a los gastos realizados.

Prosigue diciendo que su grupo siempre ha mantenido que no se puede hacer pagar a los proveedores por la irresponsabilidad de la gestión de quien gobierna, por lo que es preciso reconocer esa facturación impagada, pero no quieren ser cómplices de esa gestión mientras sostienen que Mislata tiene una cuentas muy saneadas un día, y al otro lo contrario, dependiendo de las necesidades que políticamente tengan, y dicen que son los proveedores los que presentan tarde las facturas, por lo que pregunta si de verdad están convencidos de que se les olvida cobrar y que no les urge ingresar en su caja el importe de lo que sirven a este Ayuntamiento.

Finaliza diciendo que su grupo votará a favor por responsabilidad, puesto que los proveedores deben cobrar lo que se les debe, pero el equipo de gobierno no lo hace bien.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo Socialista, y dice al Sr. Gandía Escorihuela que los párrafos que ha leído del informe de Intervención no los debe haber entendido, porque si no, no lo hubiera explicado así.

Afirma que este tema fue explicado en la comisión de Hacienda, pero volverá a hacerlo porque no quiere que se intente confundir a los ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, dice que en el informe de Intervención se habla de un importe de 21.089,21€, pues hay proveedores, como ya se explicó en la comisión, que si un servicio se presta a final de año entregan la factura al año siguiente, y deben saber como funciona la contabilidad pública, que hay que reconocerla en un Pleno, y es por eso que se llama reconocimiento extrajudicial de créditos.

Dice al Sr. Gandía Escorihuela que debe leerse lo que significan dos conceptos: "ilegalidad" y "formalidad" porque los ha mezclado. Le dice que ha hablado de la comunidad de propietarios que hizo la factura y la presentó en el ejercicio siguiente, y no pasa nada porque sabe que el Ayuntamiento paga, pero hay un proceso administrativo que tienen que cumplir, así como se cumplen los controles necesarios.



Prosigue diciendo que el Sr. Fernández Bielsa, y también ella, entraron a gobernar en junio de 2011, pues ganaron las elecciones gracias a que los ciudadanos les creyeron. Luego, dice, se han producido dos reválidas: en 2015 y 2019, y también les han creído, y entonces se encontraron que no había dinero para pagar nóminas, y el Sr. Bielsa abrió el cajón cuando hicieron limpieza en el despacho y encontraron un millón seiscientos mil euros en facturas de los últimos años de gobierno del grupo Popular, y lo que hizo el gobierno socialista fue estrujarse la cabeza para ver de dónde se podía sacar el dinero para pagar a esos proveedores que llevaban años sin cobrar. Eso, dice, sí que eran facturas en los cajones, y no las que se traen a este Pleno, puesto que se trata de facturas que han entrado en un ejercicio diferente al de la facturación, y por ello las han traído a Pleno, al objeto de cumplir los trámites, dado que si no se aprobara estarían incurriendo en un enriquecimiento injusto, pues los servicios han sido prestados.

Los portavoces de los grupos Compromís, Ciudadanos y VOX no hacen uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela y dice a la portavoz del grupo Socialista que la que parece no haberle entendido es ella, porque ha dicho que la cifra era de veintiún mil ochenta y nueve euros, así como que iba a votar a favor.

Finaliza diciendo que ha leído párrafos entrecomillados del propio informe de Intervención, y que no son del grupo Popular.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que votarán a favor y que ratifica todas sus palabras anteriores.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la providencia de inicio de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 21 de noviembre de 2019 y a los efectos de la tramitación del segundo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio 2019.

Considerando que el reconocimiento extrajudicial de créditos procede de gastos realizados en ejercicios anteriores y que para la cobertura de los mismos no se disponía de crédito apropiado y suficiente en el presupuesto del año en vigor. Se encuentra regulado en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación siempre que el motivo de la aparición del extrajudicial de créditos sea la no existencia de consignación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita yespera.



Considerando que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido imputados al ejercicio correspondiente, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran imputados sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria en el momento de realización del gasto.

Resultando que revisando los gastos imputables a ejercicios anteriores, se ha verificado que existen **22 facturas**, por un importe total de **21.089,21 €**, todo ello de conformidad con el detalle de la parte resolutoria.

Procede la aprobación por reconocimiento extrajudicial mediante acuerdo plenario, todo ello de conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales y existiendo gastos realizados durante el año 2018 y anteriores no imputados al presupuesto correspondiente.

Visto el informe de informe de Intervención 1321/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación:

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1321/ 2019

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 02/2019

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En la medida que modifica las dos leyes anteriores.
- RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Base 16ª y 21ª.2 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

En concreto los siguientes artículos:

- Artículo 92.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 163 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL.
- Artículo 28 de la Ley 19/2013, sobre el régimen de infracciones en materia económica-presupuestaria.

II.- INFORME

En cumplimiento con lo ordenado por la providencia de incoación de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 21 de noviembre de 2019 y a los efectos de la tramitación del segundo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, se informa:

PRIMERO: El reconocimiento extrajudicial de créditos procede de gastos realizados en ejercicios anteriores y que para la cobertura de los mismos no se disponía de crédito apropiado y suficiente en el presupuesto del año en vigor. Se encuentran regulados en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación siempre que el motivo de la aparición del extrajudicial de créditos sea la no existencia de consignación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.



Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido imputados a ninguna aplicación presupuestaria del año correspondiente, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria en el momento de realización del gasto.

SEGUNDO: En este primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, se han incluido la totalidad de las facturas, salvo error y/u omisión, registradas y conformadas por los servicios gestores, en el registro de facturas del departamento de Intervención hasta la fecha actual.

Habiéndose detectado que existen facturas del 2018 o con fecha de 2019 correspondiente a entregas de bienes o prestaciones de servicios devengados en el ejercicio 2018 y anteriores, respecto a las que no existía crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de origen. Por lo que se debe proceder a su aprobación por reconocimiento extrajudicial mediante acuerdo plenario, todo ello de conformidad con la legislación vigente, que si bien recoge el principio de anualidad presupuestaria en el artículo 176 del RDL 2/2004, TRLRHL en relación al 26.5 del RD 500/1990, y que los mismos establecen que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio, también recoge que podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos, a través de los oportunos reconocimientos extrajudiciales de créditos”.

TERCERO: El motivo principal por el cual las mencionadas facturas no fueron imputadas a los Presupuestos de origen, es porque han sido presentadas durante el ejercicio 2019, pero además se presentan al pleno para su aprobación porque no disponían de crédito suficiente y apropiado en los presupuestos de origen.



Si en el ejercicio de origen hubiera sido debidamente comprometido el gasto, no se trataría de un crédito extrajudicial de competencia plenaria, conforme a lo regulado en el artículo 60.5 del RD 500/1990, imputándose al ejercicio corriente.

La realización de un gasto sin soportar el crédito apropiado y suficiente implica la nulidad del procedimiento administrativo de su tramitación, elevándose en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos reparo de ilegalidad conforme a lo regulado en el artículo 215 del TRLRHL y que provoca los efectos del artículo 216.2.a del mismo texto legal.

Por lo que el pleno de la Corporación deberá autorizar y comprometer el gasto, reconociendo las obligaciones extrajudiciales de crédito para aprobar los gastos referenciados por un importe de 21.089,21 €, resolviendo así la suspensión acaecida en la tramitación de los distintos gastos, como paso previo al pago de las facturas referenciadas en aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa conforme a las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 24 de enero de 1984, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987 y otras más, en el caso que se valore los requisitos pertinentes para ello conforme a la citada doctrina jurisprudencial.

La existencia de gastos realizados sin consignación presupuestaria, con independencia de las consecuencias que ello puede implicar; de cara a los proveedores del Ayuntamiento, pueden generar una tramitación administrativa más costosa, que prolongue los plazos legales de pago de estas facturas.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo ámbito subjetivo, artículo 2, se incluye a la Administración Local, ha regulado en su título II de "Buen Gobierno", los principios inspirados en su artículo 26, y como una novedad en vigor en estos momentos, véase la disposición final novena de entrada en vigor, las "infracciones en materia de gestión económica-presupuestaria" artículo 28 y las sanciones a imponer en su artículo 30.

Por lo que se ha querido introducir el legislador dentro de la ley en el apartado correspondiente al "Buen gobierno", el compromiso de ejecutar los gastos de manera debida, siempre con crédito presupuestario suficiente y apropiado.

Para el presente expediente se adjunta relación contable de facturas, en la que consta especificado la aplicación presupuestaria y el documento de retención de crédito correspondiente a cada una de ellas, acreditándose la existencia de



crédito suficiente y apropiado para el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones contenidas en el presente expediente.

Mediante Instrucción 2/2012, de 12 de marzo, de la Interventora General y de la Directora de la Abogacía sobre la tramitación a seguir en los supuestos de reconocimiento extrajudicial de créditos derivados de la contratación irregular, establecen que el procedimiento a seguir implica la revisión de oficio de los actos de conformidad con el procedimiento recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CONCLUSIÓN.

1.-Se informa DESFAVORABLE la tramitación seguida para la realización de los gastos contenidos en el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 02-2019, dado que la realización de gastos sin soportar el crédito apropiado y suficiente implica la nulidad del procedimiento administrativo de su tramitación, elevándose en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos reparo de ilegalidad conforme a lo regulado en el artículo 215 del TRLRHL y que provoca los efectos del artículo 216.2.a del mismo texto legal, respecto a los gastos realizados.

2.-Se informa FAVORABLE el expediente SEGEX 313599E correspondiente al segundo reconocimiento extrajudicial de créditos REC 02-2019 con el contenido del presente informe, por ser el procedimiento previsto en la normativa de Haciendas Locales para imputar al presupuesto los gastos referidos, todo ello sin perjuicio del procedimiento a tramitar y las instrucciones recogidas en la Instrucción 2/2012, de 12 de marzo, de la Interventora General y de la Directora de la Abogacía sobre la tramitación a seguir en los supuestos de reconocimiento extrajudicial de créditos derivados de la contratación irregular”.

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto, reconociendo las siguientes obligaciones con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2019, por importe total de **21.089,21€**, de conformidad con el siguiente detalle:



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Número de Entrada	Fecha	Número Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Importe Total	Rc
F/2018/4286	10/09/2018	1200007	01/06/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	JUNIO 2017 GASTOS COMUNIDAD MARIANO BENLLIURE 18, PTA 7	9330.21200	12,00 €	220190025223
F/2018/4287	10/09/2018	1200009	01/06/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	JUNIO 2017 GASTOS COMUNIDAD MARIANO BENLLIURE 18, PTA 9	9330.21200	12,00 €	220190025223
F/2018/4288	10/09/2018	1200010	01/06/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	JUNIO 2017 GASTOS COMUNIDAD MARIANO BENLLIURE 18, PTA 7	9330.21200	12,00 €	220190025223
F/2018/4303	10/09/2018	1200017	01/07/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	JULIO AGOSTO Y SEPT 2017 MARIANO BENLLIURE 18, PTA 7	9330.21200	36,00 €	220190025223
F/2018/4304	10/09/2018	1200019	01/07/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	JULIO AGOSTO Y SEPT 2017. MARIANO BENLLIURE 18, PTA 9	9330.21200	36,00 €	220190025223
F/2018/4305	10/09/2018	1200020	01/07/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	JULIO AGOSTO Y SEPT 2017. MARIANO BENLLIURE 18, PTA 10	9330.21200	36,00 €	220190025223
F/2018/4306	10/09/2018	13100007	01/10/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	OCTUBRE NOV DICIEMBRE 2017 MARIANO BENLLIURE 18, PTA 7	9330.21200	36,00 €	220190025223
F/2018/4307	10/09/2018	13100009	01/10/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	OCTUBRE NOV DICIEMBRE 2017 MARIANO BENLLIURE 18, PTA 9	9330.21200	36,00 €	220190025223
F/2018/4308	10/09/2018	13100010	01/10/2017	H98912116	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARIANO BENLLIURE 18	OCTUBRE NOV DICIEMBRE 2017 MARIANO BENLLIURE 18, PTA 10	9330.21200	36,00 €	220190025223
F/2018/5481	17/11/2018	Emit- 52	04/12/2017	E98761620	ARQUILECTURAS	CHARLA SESION INAUGURAL ESCUELA DE FAMILIAS E INSTALACION PARA BEBES EN CENTRO CULTURAL DE MISLATA	3200.22699	326,70 €	220190025221
F/2019/430	30/01/2019	Rect-Emit- 8	29/01/2019	B98312960	COFRENTES TURISMO ACTIVO SL	Rect. Emit- 5 /Jornada realizada en sus instalaciones de 23:00h a 03:00h	3271.22699	1.330,00 €	220190025221
F/2019/2452	22/05/2019	0092036039	31/10/2018	A46480547	PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S A	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE CONTENEDORES SOTERRADOS	1621.21300	1.935,76 €	220190025221
F/2019/3068	27/06/2019	MA17000024	30/09/2017	B97814685	AREA DE SERVICIO BUÑOL, S.L.	DIESEL E+ / DIESEL E+ / DIESEL E+ / DIESEL E+	1320.22103	181,39 €	220190025221
F/2019/3069	27/06/2019	PU17000019	30/09/2017	B97814685	AREA DE SERVICIO BUÑOL, S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	1320.22103	697,44 €	220190025221
F/2019/3070	27/06/2019	PU17000020	30/09/2017	B97814685	AREA DE SERVICIO BUÑOL, S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	1350.22103	15,36 €	220190025221
F/2019/3804	30/07/2019	0020/18	28/10/2018	XXXXXXXXXX	SASTRE RAMOS ANGEL MIGUEL	ALQUILER BAJO AV DEL SUR 12, MES DE OCTUBRE 2018	3373.20200	768,31 €	220190025221
F/2019/3825	30/07/2019	0022/18	28/11/2018	XXXXXXXXXX	SASTRE RAMOS RODRIGO IVAN	ALQUILER BAJO AVENIDA DEL SUR 12, MES DE NOVIEMBRE 2018	3373.20200	768,31 €	220190025221
F/2019/3828	30/07/2019	0018/18	28/09/2018	XXXXXXXXXX	SASTRE RAMOS RODRIGO IVAN	ALQUILER BAJO AV DEL SUR 12, MES DE SEPTIEMBRE 2018	3373.20200	768,31 €	220190025221
F/2019/167	07/01/2019	2019 2270	07/01/2019	B46151411	SALVADOR VILA S.L.	CUOTA G: URB QUINT II	1532.61000	12.956,63 €	220190025417
F/2018/6036	17/12/2018	Emit- 5	20/03/2017	B98727134	GRUPO ALFAZEMA, S.L.	ANUNCIO PUBLICITARIO PRENSA NOSTRA HORTA FALLAS	4910.22602	363,00 €	220190025268
F/2018/6037	17/12/2018	Emit- 62	25/05/2018	B98727134	GRUPO ALFAZEMA, S.L.	ANUNCIO PUBLICITARIO PRENSA NOSTRA HORTA	4910.22602	363,00 €	220190025268
F/2018/6038	17/12/2018	Emit- 111	10/10/2017	B98727134	GRUPO ALFAZEMA, S.L.	ANUNCIO PUBLICITARIO PRENSA NOSTRA HORTA	4910.22602	363,00 €	220190025268
TOTAL-								21.089,21 €	

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación:

Pág. 35 de 59



SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda a su contabilización y pago de conformidad con el plan de disposición de fondos municipales.

4.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la prórroga del Plan Municipal sobre Drogodependencias y otras Conductas Adictivas de Mislata 2016-2019, durante el ejercicio 2020.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís, y anuncia su voto favorable.

En el mismo sentido se pronuncian los portavoces de los grupos Ciudadanos, Sr. González Murgui, y VOX, Sr. Galán Leal.

Toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, por parte del grupo Popular, y dice que hace cuatro años este Pleno aprobó este Plan Municipal sobre Drogodependencias y otras conductas adictivas, que no fue apoyado por el grupo Popular por algo muy sencillo, y es que la participación ciudadana hay que creérsela y no se la dirige, pero el equipo de gobierno sólo la utiliza como autobombo, nunca como una oportunidad real. Añade que el problema de este Plan es que se lo tomaron como un titular más, como la venta de otro proyecto, pero lo cierto es que hasta hoy no saben qué se ha cumplido, ni cómo se han hecho las cosas, ni si han servido de algo.

Prosigue diciendo que el primer Plan de Drogodependencia se hizo en Mislata en el año 2008, lo propuso su compañero Jaime López Bronchud, y contó con el apoyo de todos los grupos políticos, tuvo una duración de dos años y se prorrogó un año más al ser año electoral. Añade que desde 2011, pasadas las elecciones, el Plan desapareció, y hasta el 2015 no entendieron que fuera necesario, y no buscaron consenso, porque les mueven los cordones sanitarios. Por ello, dice, el grupo Popular no pudo participar en este Plan, que se encontraron redactado totalmente para que, sin ningún tipo de debate, fuera aprobado sin consenso ni participación de otras voces que no fueran las del grupo Socialista, que sacó adelante un Plan en 2015 cuyos datos oficiales eran de 2010, y hoy pretenden aprobar los datos de hace casi una década como si fueran los actuales pero no lo son, como no lo son las dependencias, ni las sustancias, ni las edades, ni los usos y consumos, por lo que este Plan, que ya nació atrasado y que hoy pretenden prorrogar, está más que obsoleto.

Repite que este Plan fue aprobado en 2015 sin ningún tipo de participación, por lo que el Partido Popular pidió que quedara sobre la mesa porque no era oportuno sino oportunista, y porque no era ni conveniente ni convincente, y el tiempo les ha dado la razón.



Anuncia que el grupo Popular se abstendrá hoy, porque este Plan prosigue por el camino erróneo de hace cuatro años y porque lo único que han facilitado hoy es un copia y pega del mismo, pero ni siquiera han dedicado un segundo a intentar mejorarlo, y en la prórroga siguen sin hablar de la importancia de la infancia, de los procesos educativos y de la necesidad de generar una implantación transversal del mismo a todas las áreas y, de manera especial, en aquellas relativas al empleo, violencia doméstica y exclusión social, y porque ni siquiera han sido capaces de informar en ese período del funcionamiento del Plan, y no lo acompañan de un informe en el que se evalúe lo que se preveía, lo que se ha conseguido y lo que debería incrementarse. Añade que si en su intervención se narran los éxitos de este Plan el grupo Popular cambiará su voto de abstención por un voto favorable.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra el Sr. Pérez Leal, y dice que el Plan Municipal sobre Drogodependencias y otras conductas adictivas ha tenido como finalidad articular iniciativas que dan respuesta a los problemas generados por el hecho social de las drogodependencias y otras adicciones, estimulando la participación y la coordinación de los diferentes agentes sociales. Explica que este plan, con una duración de cuatro años, perseguía como objetivos la disminución de la prevalencia de las drogodependencias a nivel municipal, consiguiendo que los y las jóvenes empiecen el consumo a una edad más tardía, así como reducir el número de consumidores, la sensibilización de la sociedad con respecto a la dimensión del problema y trabajar por la reducción de daños relacionados con las conductas adictivas.

Afirma que el equipo de gobierno, en aras de seguir trabajando en la prevención y en la lucha contra las drogodependencias, apostando por los hábitos saludables y, sobre todo, por el futuro de sus jóvenes, tiene la intención de prorrogar este Plan durante cuatro años más, y es por ello que, instados por la Conselleria de Sanidad, se prorroga un año más, con el objeto de evaluar los resultados obtenidos y elaborar para los cuatro próximos años otro Plan que se adapte a las nuevas circunstancias y cambios de la sociedad durante los últimos tiempos.

Por tanto, dice, la prórroga consiste en analizar en qué ha consistido el Plan durante los últimos cuatro años, generar un informe sobre sus éxitos o no y promover un Plan nuevo para los próximos cuatro años. Añade que hoy lo que se pretende es prologar un año el Plan, y no entenderían que el grupo Popular no votara a favor. Pide a dicho grupo que no haga viajes al pasado y haga un poco de autocritica y de reflexión, porque Mislata seguirá siendo puntera en prevención, en tratamiento, en erradicación de drogas y otras adicciones, y en todo aquello que apueste por su juventud.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por dieciocho votos a favor (grupo Socialista, grupo VOX, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y dos abstenciones (grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



Visto el expediente incoado para la prórroga del Plan Municipal sobre Drogodependencias y otras Conductas Adictivas de Mislata 2016-2019, durante el ejercicio 2020.

Visto el informe de la jefa de servicio de Políticas para las Personas, del siguiente tenor:

El "Plan Municipal sobre drogodependencias y otras conductas Adictivas 2016-2019", aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 23 de diciembre de 2015, se conformó desde su creación como una herramienta transversal de trabajo respondiendo a la necesidad de implementar acciones en materia preventiva en el municipio de Mislata. La prevención requiere, además y en gran medida, de la cooperación de las Administraciones Locales y del conjunto de la ciudadanía para el desarrollo de las políticas de prevención y reinserción social marcadas por el Plan Nacional sobre Drogas y la Estrategia Europea sobre Drogas 2013-2020.

El marco municipal está considerado como el escenario idóneo de intervención en este campo, siendo el instrumento clave para su desarrollo el Plan Municipal sobre Drogodependencias. Los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes deben disponer de un Plan Municipal de Drogas elaborado en coordinación con el III Plan Estratégico sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos en la Comunitat Valenciana (ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana).

En este contexto, la Consellería de Sanidad, a través del departamento de Gestión de las Drogodependencias y otros trastornos adictivos, recomienda la prórroga de los planes municipales para poder realizar una buena evaluación que posibilite subsanar errores y elaborar un nuevo plan municipal cuatrienal que subsane las carencias y mejore el anterior documento.

El Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos 2016-2019 cuenta con un programa terapéutico de prevención y sus acciones se articularán a través de ejes de trabajo como el eje comunitario, el educativo o el familiar, entre otros, también se encuentran el de Ocio y tiempo libre, el de reducción de la oferta, disminución de riesgos y daños, formación o integración socio-laboral. El Plan Municipal sobre Drogas tiene una periodicidad cuatrienal y va dirigido a la totalidad del municipio y para su elaboración se tuvieron en cuenta las características y los factores socio-demográficos y estructurales del municipio. Factores tan importantes como el aglutinamiento poblacional, la densidad de población, la emigración o la presencia de colectivos vulnerables, que condiciona la multiculturalidad son algunos de las variables que no pueden pasar desapercibidas en materia preventiva en este municipio.

El Plan municipal se genera con la intención de asumir cinco retos en materia preventiva, a saber:

- *El primero de los retos con los que se enfrenta el Plan Municipal es el de sensibilizar a la sociedad respecto a la dimensión del fenómeno de las adicciones sus efectos y*



repercusiones. Los objetivos para ello es dotar a la ciudadanía de determinadas herramientas que permitan reducir los factores de riesgo, fomentando los de protección en pro de una mejora de las condiciones y calidad de vida. Se trata de promover estilos de vida que hagan a las personas y grupos que conforman la comunidad en menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas. Para ello el Plan Municipal articula desde campañas de sensibilización a programas de prevención. También se articula una comisión técnica y una comisión ciudadana. Para este consistorio municipal es prioritario que la ciudadanía pueda expresar las necesidades en materia de adicciones y de esta manera se puedan recoger, gestionar y se den respuestas a las necesidades de la ciudadanía en materia de conductas adictivas.

- *El segundo de los retos es reducir el consumo de alcohol, tabaco y cannabis y también poder aumentar la edad de inicio en el consumo de estas sustancias. Según la encuesta del Plan Nacional sobre Drogas estas tres drogas son las más consumidas por los jóvenes españoles y su consumo se inicia alrededor de los 13 años. El trabajo preventivo tiene que incidir en potenciar actitudes positivas hacia un estilo de vida saludable y mejorar las habilidades personales necesarias para afrontar situaciones de riesgo en el tiempo de ocio de los jóvenes. Todo este trabajo se debe realizar a través del área educativa y en el campo de la educación para la salud dando información para reducir los factores de riesgo incidiendo en la población adolescente y también en los grupos de riesgo entre los jóvenes. Debemos trabajar sobre el ocio y el tiempo libre para enseñar a los jóvenes que pueden divertirse sin necesidad de consumir tóxicos.*
- *El tercero de los retos es el trabajo sobre las adicciones tecnológicas. Es un hecho incuestionable que las sociedades viven inmersas en un entorno cada vez más tecnológico. Las tecnologías de la información y la comunicación presentan muchas posibilidades, pero también el peligro de generar adicciones y más en población adolescente. Desde el Plan Municipal se van a articular un conjunto de propuestas metodológicas relacionadas con la formación, la información y la responsabilización de los adolescentes en el pensamiento crítico, el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación y la toma constructiva de decisiones.*
- *El cuarto de los retos es el de los tóxicos y la violencia. No podemos olvidar en el trabajo de prevención de la violencia, en cualquiera de sus formas. Violencia ligada al consumo de tóxicos y que se presenta de una forma muy clara en situaciones de violencia de género y también en situaciones de violencia filio-parental. La violencia en casos de género está muy ligada a los roles aprendidos y asumidos y al consumo principalmente de alcohol. En los casos de violencia filio-parental los problemas giran también alrededor de las dinámicas relacionales y se centran principalmente en el consumo de cannabis. Desde el Plan Municipal se articula un trabajo trasversal junto al área de la mujer y al área de educación para trabajar las dinámicas, los roles y la detección precoz de los problemas adictivos de cara a gestionarlos rápida y debidamente para que no terminen gestándose adicciones.*
- *El quinto reto es el del trabajo sobre colectivos vulnerables. A nuestro alrededor viven colectivos vulnerables como son las personas de la 3a edad que están solas, mujeres que son víctimas de la violencia, personas afectadas por el VIH-SIDA, aquellos afectados*



por las drogodependencias, los inmigrantes, los niños y las niñas en situaciones desfavorecidas, etc. Muchas de estas personas afrontan carencias económicas, sociales, culturales, de salud. La mayor parte de las veces, relacionadas entre sí y que pueden conducirles a la exclusión y al consumo de tóxicos. Es por ello una necesidad, trabajar en estos colectivos para dar respuestas a las problemáticas adictivas que puedan tener y prevenir la aparición de otras nuevas en el futuro.

Habida cuenta que el Plan Municipal, desde su función de órgano impulsor y coordinador de acciones, trabaja en diferentes ámbitos preventivos como son la prevención comunitaria, la familiar, la educativa, el ocio o' la prevención de riesgos y daños. Encontrándose entre sus prioridades la implicación de la ciudadanía en la prevención de las adicciones al tiempo que se ha enfrentado con una serie de retos importantísimos en sus cuatro años de vigencia.

Resultando que la Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Mislata, está autorizada por la Consellería de Sanidad en el registro de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias de la Comunidad Valenciana con el n° ACD/9074/01, y entre sus competencias se encuentra la gestión, evaluación y reelaboración del Plan Municipal acorde a las necesidades de la población y del fenómeno adictivo.

Resultando que el Servicio de Gestión y las drogodependencias y otras conductas adictivas de la Consellería de Sanidad recomienda a las UPCCA prorrogar los planes municipales con la finalidad de efectuar evaluaciones efectivas de todas las acciones desarrolladas durante los cuatro años de vigencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con el objeto realizar una cuidadosa evaluación que permita conocer ja realidad adictiva del municipio, y que ayude a subsanar errores y posibilite la mejora del siguiente plan municipal potenciando sus competencias y valores se considera adecuado prorrogar el Plan municipal sobre Drogodependencias y otras Conductas Adictivas de Mislata, 2016 - 2019, durante el ejercicio 2020."



De conformidad con lo anteriormente expuesto, habida cuenta del decreto nº 2422/2019, de 1 de agosto, aprobado, por delegación de la Alcaldía (Decreto nº 798/2019 y 1942/2019) por el concejal delegado del Área de Políticas Públicas, Dinamización Económica e Innovación, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Prorrogar el Plan municipal sobre Drogodependencias y otras Conductas Adictivas de Mislata, 2016 - 2019, durante el ejercicio 2020, con el objeto de realizar una cuidadosa evaluación que permita conocer la realidad adictiva del municipio, y que ayude a subsanar errores y posibilite la mejora del siguiente plan municipal potenciando sus competencias y valores.

Siendo las 21.30 horas, por la presidencia se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22 horas.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por el grupo Socialista con motivo del Día Internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El Sr. Alcalde anuncia que los puntos 5 y 6 del orden del día se debatirán conjuntamente, según lo acordado en la Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde destaca que es la primera vez en la historia de esta Corporación que no se puede aprobar una declaración institucional, y es por la negativa del grupo VOX

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y da lectura a los acuerdos que propone la moción presentada por su grupo.

A continuación toma la palabra, por parte del grupo Popular, el Sr. Gandía Escorihuela, y da lectura a los acuerdos que propone la moción presentada por su grupo.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís, y dice que cuando se llevaron ambas mociones a la comisión de Interior propuso, dada la importancia del tema, que se realizara una declaración institucional, y hoy, en la Junta de Portavoces, ha realizado la misma propuesta, pero en ambas ocasiones se han encontrado con la posición del concejal de VOX, que lamentablemente ha roto por primera vez el consenso en este tema.

Esto, dice, le hace preguntarse para qué está VOX en política, porque ha venido para generar confrontación y crispación, sobre todo en una cuestión tan sensible, en la



que ha costado llegar a un amplio consenso por parte de todos los grupos políticos, consenso que ahora VOX ha roto.

Prosigue diciendo que en lo que va de año se han producido cincuenta y dos víctimas, que han sido nombradas al inicio del Pleno, y se pregunta si se imaginan que esas cincuenta y dos víctimas lo hubieran sido por otro tipo de terrorismo, y cuál sería la posición de VOX, porque, dice, esto no es violencia, es terrorismo, y lo que hacen es negar esa realidad: las cincuenta y dos mujeres asesinadas y las otras víctimas, que son los hijos, padres, madres, hermanos....las familias destrozadas.

Afirma que utilizar la violencia de género, el terrorismo machista, como herramienta de discordia es lamentable y patético, por lo que no entiende cómo a estos señores de VOX no se les parte el alma, cuando se trata de una cuestión de humanidad. Por ello, pide al concejal de VOX que se lo vuelva a replantear y que no vuelva a hacer política con estas cosas.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que nadie puede dar la espalda a esta cruda realidad, y considera que no hay nadie en su sano juicio que no sea sensible ante esta lacra social.

Prosigue diciendo que su grupo participa en todas las reivindicaciones que se hacen desde el Ayuntamiento y acuden todos los primeros martes de mes al acto reivindicativo, y esto no lo dice para marcarse un tanto, sino porque su grupo apoya estas reivindicaciones y todas las iniciativas que estas mociones plantean.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal, portavoz del grupo VOX, y dice que la política de su partido condena todo tipo de violencia, independientemente de nacionalidad, sexo, raza o cualquier otra condición social o cultural de la víctima. Es innegable, dice, que hay más mujeres víctimas de violencia física, pero no por ello el género masculino tiene que quedar desamparado.

Señala que VOX apoya las medidas oportunas para erradicar la violencia intrafamiliar, es decir, de ambos sexos, por lo que pide que se haga una reflexión sobre el verdadero problema, no citado en las mociones, que es, principalmente, el judicial, pues ante casos como el de la Manada o el de *El Chicle*, asesino de Diana Quer, las sentencias que solicita la Fiscalía son ridículas en comparación con las atrocidades cometidas. Añade que las políticas ante la violencia de género que pretenden reducir no es efectiva, como lo demuestran las cifras, porque tales monstruos no tienen justificación ni reinserción posible en la sociedad. Por ello, dice, VOX pide la cadena perpetua para quienes cometen crímenes sexuales o asesinan a mujeres, porque es lo primero que ha de cambiarse si se quiere solucionar el problema.

Afirma que la violencia contra la mujer no se combate regalando dinero público a asociaciones privadas de marcado contenido ideológico, ni con campañas propagandísticas que criminalizan al varón, sino educando en la familia y en la escuela en el respeto al ser humano.



Señala que son contrarios a la Ley contra la violencia de género porque los hombres y las mujeres son iguales en derechos, tal y como está contemplado en la Constitución, y atenta contra el principio de presunción de inocencia el criminalizar a los hijos, hermanos, abuelos o amigos por razón de su sexo, mediante tipos penales específicos para los hombres. Añade que se trata de una Ley insólita en toda Europa.

Manifiesta que su partido rechaza los abusos continuados y el trato humillante que reciben las mujeres en muchos países, donde la trata sexual, el matrimonio forzoso o la extracción de órganos genitales son prácticas sistemáticas que atentan contra la dignidad y la intimidad de la mujer.

En VOX, dice, creen en la igualdad de las personas, y no aceptan la colectivización y utilización electoralista que se hace de la mujer, pues proclaman que todas las víctimas son igualmente lamentables y dignas de respeto, por lo que exigen medidas de protección para todas ellas, sin distinción del sexo. Añade que espera que algún día todos puedan votar a favor de la protección de todas las personas contra la violencia.

Toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, portavoz del grupo popular, y dice que el Partido Popular siempre ha mantenido una postura única e inquebrantable en la defensa de la igualdad, contra la violencia que sufren las mujeres y defendiendo siempre a las víctimas frente al verdugo.

Prosigue diciendo que la intención de su grupo, tal como manifestó su compañera de grupo político en los medios de comunicación, es aportar su grano de arena, aunando esfuerzos para visibilizar, repudiar y condenar la violencia, atendiendo a las víctimas y promoviendo que denuncien.

Señala que, lamentablemente, queda mucho trabajo por hacer, por educar y concienciar, por lo que, como concejal, cree que deben ir todos juntos para acabar con una lacra repugnante. Por ello, dice, desde el Partido Popular propusieron una moción calcada a la presentada por todos los grupos políticos en la Diputación de Valencia, porque sólo desde el consenso se pueden conseguir mejores metas para toda la sociedad, y la voluntad de su partido es siempre, y de manera más especial en aquellas situaciones que requieren una sensibilidad mayor, alcanzar el mayor consenso, para que la sociedad sepa y vea que trabajan juntos por una ciudad mejor.

Continúa diciendo que en esta ocasión se requiere que el ruido sea contra quienes ejercen la violencia, y no por una cuestión ideológica o política. Añade que el Partido Popular de Mislata siempre apoyará las medidas que se puedan tomar para que no haya ni una víctima más, ni una mujer menos, y siempre ha defendido que con esta cuestión no se debe hacer política, y eso que a veces desde el propio gobierno se les ha atacado duramente en debates de puntos como el de hoy. Añade que seguirán haciendo lo que piensan y pensando lo que hacen, y por ello reclaman lo que ya reclamaron al presentar la moción, es decir, solicitar una declaración institucional que sume a todos; desde hace años, su portavoz ha pedido una voz única del



Ayuntamiento de Mislata, lo que hoy no podrá ser, a pesar del empeño de su grupo en conseguirla.

Siempre, continúa, han apoyado a la concejalía de Igualdad y a su ponente Carmen Lapeña, pues requieren de una labor constante durante todo el año, como hacen las asociaciones de mujeres del municipio, y es más importante que nunca el consenso de todos los partidos para que se pueda conseguir el mejor resultado posible, pues no pueden acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres, pero sí mandar un mensaje de unidad, apostar juntos por su erradicación y apoyar cualquier actividad que nazca con la voluntad de concienciar a la sociedad de la importancia que tiene el fin de esa violencia. Contra la violencia de género, señala, todos han de estar juntos y decir a las víctimas que hay salida y opciones para luchar, acometiendo ya acciones concretas desde todas las instituciones, independientemente de quién las gobierne, para acabar con la gran lacra social que padece España en este siglo XXI.

Anuncia que su grupo votará a favor de la moción presentada por el grupo Socialista, porque tiene la misma voluntad que la presentada por ellos, aunque reconoce que les hubiera gustado que se facilitase una declaración institucional por parte de aquellas formaciones que no lo han entendido, pues es una lastima que, una vez más, la imagen que proyectan los concejales de Mislata es que no saben ir de la mano en algo tan serio, y esto no es bueno para ninguno de ellos, y mucho menos para los hombres y mujeres que quieren una sociedad que no tenga que avergonzarse de sumar más mujeres muertas cada semana.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que el 26 de abril de 2018 se aprobaron en el Pleno por unanimidad el Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento de Mislata y el Plan de Igualdad de la Ciudadanía; el 5 de febrero de 2019 se constituyó el Consell de les Dones i per la Igualtat, del que forman parte todas las asociaciones de mujeres de Mislata, y son alrededor de cinco mil mujeres las que participan en las actividades que se promueven.

Prosigue diciendo que, en el marco interno del Ayuntamiento, desde su aprobación hasta ahora, se han realizado acciones formativas, como sensibilización en igualdad de oportunidades, formación básica en igualdad, procesos de selección con perspectiva de género, prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, comunicación y lenguaje no sexista e informes de impacto de género.

Continúa diciendo que durante el curso académico 2018-2019 se ha realizado formación en todos los centros de la población, tanto en primaria como en secundaria, en total a dos mil quinientas alumnas y alumnos, sobre las siguientes temáticas: No me toques el whatsapp, Sensibilización en igualdad, Nuevas masculinidades, Bibliotecas humanas, Comando VDG, Somos iguales, somos diferentes, o Delegación de Igualdad e Inteligencia Emocional con perspectiva de género. Añade que cabe remarcar la empatía y demanda entusiasta por parte de todos los centros educativos, pudiendo afirmar que actualmente la demanda supera a la oferta, lo que les enorgullece como gobierno y les impulsa a continuar trabajando más y mejor en las



Políticas de Igualdad, y todo esto, dice, también está dentro del presupuesto que se acaba de aprobar.

Señala que durante el curso 2018-2019 se ha puesto en práctica el Plan Coeducativo de Centro, prestando especial atención al proyecto de Patios Inclusivos; Mislata forma parte de la Red Valenciana de Igualdad de la Generalitat Valenciana y de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género, y trabajan activamente en las atribuciones contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género; y están adheridos al Convenio entre la Generalitat y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para impulsar la movilidad de las empleadas públicas por razón de violencia de género entre administraciones públicas.

Prosigue diciendo que en febrero de 2019 se convocó el Primer Premio Fallas por la Igualdad en Mislata, con una excelente participación por parte del colectivo fallero, y hace apenas unos días recibieron una mención especial de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por las fiestas inclusivas y no sexistas realizadas en Mislata, un reconocimiento que les distingue en el ámbito de la Comunidad Valenciana por su labor en promover el buen trato de los espacios de ocio en Mislata.

Por otro lado, dice, en el plano normativo quiere resaltar dos leyes: la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que fue recurrida después de su entrada en vigor al Tribunal Constitucional por parte del Partido Popular, principalmente por las condiciones de equidad exigidas en las listas de candidaturas en las diferentes elecciones que se producen en España, y desde que se aprobó la Ley, se exige la paridad en los equipos de gobierno, vicerrectores y gerentes y, aunque no siempre se cumplen, los resultados van floreciendo; y la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de protección integral contra la violencia de género, que fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, convirtiéndose en la primera Ley integral contra la violencia de género en Europa.

Explica que según datos del Consejo General del Poder Judicial han existido 66.961 denuncias por violencia de género durante 2018, y en este mismo año se solicitaron 45.000 órdenes de protección; en 2019 ya hay cincuenta y dos víctimas mortales, y 1028 desde 2003. Por eso, dice, ante la duda de si son necesarias las leyes contra la violencia de género, la respuesta es un sí rotundo, porque estas leyes han puesto al país a la cabeza de la legislación europea y hacen de España una sociedad moderna que no mira hacia otro lado ante la desigualdad y ante la violencia contra las mujeres; la legislación es imprescindible para dotarse de las herramientas necesarias para defender sus derechos, porque en esencia lo que quieren las mujeres es tener los mismos derechos que los hombres, y que no las maten sólo por el hecho de ser mujeres.

Bienvenidas, dice, estas leyes, sin ningún pero, desde el convencimiento absoluto de que la única forma de combatir los asesinatos machistas es con educación en la igualdad y con la destrucción del patriarcado, porque el poder no puede estar exclusivamente en manos de los hombres. Añade que las mujeres necesitan esta protección legal porque son las que en mayor medida sufren las agresiones sexuales y



todas las formas de violencia: económicas, físicas, psicológicas y sociales, y, en definitiva, porque son las mujeres las que mueren. En este sentido, añade que según datos del Instituto Nacional de Estadística se registraron 31.286 mujeres víctimas de violencia durante el 2018, cifra que causa respeto, como el que se merecen las víctimas y las supervivientes que han sido agredidas, violadas o asesinadas. Añade que en 2018 las agresiones en grupo fueron 59, por lo que quiere hacer una reflexión en voz alta que la ciudadanía va a entender, porque, o son mujeres, o tienen hijas, nietas, madres, hermanas o sobrinas, y se trata de no tener miedo al volver a casa sola, ni mirar de reojo en los zaguanes, o acelerar el paso, o decirle al taxista que espere a que entre. Tampoco, dice, quiere demostrar que es valiente, sólo ser libre y estar protegida por unas leyes que le garanticen esa seguridad y que no dejen impune ninguna agresión.

En su segunda intervención el Sr. Gil i Marín dice que no va a entrar a valorar la intervención del concejal de VOX porque, como ha dicho anteriormente, lo que pretenden es generar crispación.

Anuncia que votará a favor de ambas mociones, a pesar de que VOX ha convertido este día en un día aciago para la lucha contra la violencia machista.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y una abstención (grupo VOX), acordó aprobar la siguiente moción:

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable. En lo que llevamos de 2019, 51 mujeres han sido asesinadas por violencia machista y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que, sometiendo a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población mundial.

Esta violencia machista es solo el lado visible de un problema sistemático que tiene su origen en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente en todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas. Todo ello, violando los Derechos Humanos Universales, sin respetar fronteras, culturas ni clases sociales.



El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**. Una fecha que debe servir, además de para la reflexión por parte de toda la sociedad, para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales por una transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres: el machísimo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

A pesar de la progresiva concienciación, las dramáticas consecuencias de la violencia de género no menguan y hacen evidente que, además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema. Uno de esos compromisos y acciones se vio materializado con el **Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista**, así como con el **Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista**.

El *Pacto Valenciano contra la Violencia de Género* ha nacido para dar solución al conflicto que supone el terrorismo machista, luchando por una sociedad libre y segura contra la violencia contra las mujeres y la protección de sus hijas e hijos, así como por la feminización de la sociedad. Solo concibiendo este tipo de violencia como un conflicto de toda la sociedad, y dotando de un presupuesto estable para así poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por todos los agentes, tanto políticos, económicos, educativos y sociales, podremos acabar con la violencia machista.

El *Pacto Estatal*, con una dotación de 1.000 millones de euros para los primeros cinco años, contempla 200 medidas entre las destacan algunas como: la de creación de protocolos para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas, el fomento de los valores igualitarios, la prevención del machismo, la detección de conductas violentas en todos los niveles educativos.

Los Ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Por todo ello, se acuerda:

- Aprobar en Pleno la Adhesión al Pacto contra la Violencia de Género de la Comunidad Valenciana.
- Manifestar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia machista y continuar haciendo un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al tiempo que se expresará su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, declarando tolerancia cero con los maltratadores.
- Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres reconocidas en el Convenio de Estambul.

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



- Declarar el compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de las concejalías del Ayuntamiento de Mislata.
- Instar al Congreso para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del *Pacto de Estado* por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso en lo que respecta a las entidades locales.
- Comprometerse a facilitar, a través de los medios públicos de los que se dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Nuestro ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
- Instar a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actual.
- Declarar nuestro término municipal espacio contra la trata de personas y la mutilación genital femenina y por eso, dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los Derechos Humanos desaprezca. Proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y la mutilación genital femenina, nos comprometemos a dar formación al funcionario local, desde la policía al trabajador social, para actuar correctamente.
- Es absolutamente necesaria la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.
- Dar traslado de estos acuerdos a las asociaciones de la ciudad, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Popular con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

(el debate fue conjunto con el punto anterior, donde consta transcrito)

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y una abstención (grupo VOX) acordó aprobar la moción que se transcribe a continuación:

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



Hacer frente a la violencia contra la mujer es una lucha constante de la Organización de las Naciones Unidas, y en este sentido, el 7 de febrero de 2000 la Asamblea General adopta, mediante la Resolución 54/134, **designar el 25 de Noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** e invita a los gobiernos, los organismos, órganos fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, según proceda, a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer.

Esta fecha es un momento clave para reflexionar por parte de todos los agentes sociales implicados en la lucha contra la violencia contra la mujer y en la erradicación de cualquier violencia ejercida contra la mujer así como de renovar los esfuerzos de todas las instituciones políticas y sociales ante este problema social de primera magnitud.

En este sentido, para el Ayuntamiento de Mislata, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia contra la mujer supone unos de los pilares fundamentales de su acción política.

Año tras año seguimos condenando la violencia contra la mujer desde todos los puntos de nuestra geografía. Los datos continúan siendo desoladores tal como quedan reflejados en las cifras:

- Desde el año 2003 hasta el 15 de octubre del presente año han sido asesinadas en España 1.026 mujeres.
- Durante el año 2018 fueron asesinadas a mano de sus parejas y ex parejas 48 mujeres.
- Y en lo que va de año las cifras han aumentado a 49 las mujeres asesinadas, siendo dos en nuestra provincia.

Tras estos datos se esconde la indignación de esta realidad y las cifras nos muestran la verdadera dimensión del drama que viven muchas mujeres diariamente, sin olvidarnos de sus hijas e hijos y el resto de su familia y entorno. La violencia contra la mujer es un problema de alcance social y que está en la raíz de nuestra sociedad, fruto de la desigualdad estructural que sitúa a las mujeres en un segundo plano, que le resta oportunidades, credibilidad y autoridad que cosifica y que transmite pautas culturales y comportamientos discriminatorios sexistas.

La violencia contra la mujer se manifiesta de muchas maneras, la más grosera y aberrante es el feminicidio, el maltrato físico, que siembra terror y que deja secuelas permanentes físicas y psicológicas; el abuso verbal y maltrato psicológico, que destruye, anula y aniquila la individualidad de la mujer; el maltrato sexual, que cosifica y violenta y todas las formas de acoso, presión, discriminación, menosprecio...Es decir, todas las formas en las que el machismo perjudica a las mujeres y denigra a los hombres.

El Pacte Valencia contra la violència de gènere i masclista, aprobado el 18 de septiembre de 2017, marca una hoja de ruta consensuada con todos los agentes sociales implicados. Un pacto en el que las entidades feministas son una parte fundamental y en el

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



que los ayuntamientos forman parte como responsable de numerosas medidas en las diferentes líneas estratégicas que se recogen en la lucha por erradicar la violencia de género.

En esta misma línea, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados. Durante este año se han puesto en marcha numerosas medidas de dichos actos por parte de los ayuntamientos gracias a la transferencia de fondos recibidos del Gobierno de España y cuya finalidad es la puesta en marcha de las medidas contempladas en uno y otro Pacto.

A pesar de que se ha realizado un progreso con la igualdad formal, introduciendo el valor de la igualdad en los textos legales, son necesarios nuevos instrumentos jurídicos que alcancen una igualdad real. Hay un camino por delante que recorrer y los ayuntamientos, que son considerados las administraciones más cercanas a la ciudadanía, han de dar una respuesta junto con el resto de instituciones y por tanto, es necesario seguir implementando políticas públicas de igualdad, impulsando estrategias de sensibilización, detección, acompañamiento, recuperación y protección de víctimas y a sus hijas e hijos, apostando por medidas integrales y preventivas dirigidas a la intervención desde las edades más tempranas.

Por todo el Ayuntamiento de Mislata, acuerda:

1) Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Mislata con la lucha contra la violencia contra la mujer y las desigualdades que la legitima y perpetúa. Esta institución tiene y tendrá en la lucha contra la violencia hacia las mujeres una prioridad y una máxima responsabilidad. El sexismo, las vejaciones, las agresiones, la inseguridad o la subordinación femenina son conceptos a los que nos enfrentamos con la contundencia que este maldito problema requiere.

2) Seguir implementando medidas integrales de prevención, detección, sensibilización e intervención ante la violencia contra la mujer.

3) Seguir reforzando el trabajo iniciado por las corporaciones locales en la lucha por conseguir erradicar la violencia que sugren las mujeres en la provincia de Valencia a través de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género.

4) Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

5) El compromiso del Ayuntamiento de Mislata para facilitar, a través de los medios públicos de los que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A INSTALAR FUENTES DE AGUA POTABLES EN TODOS LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Vox instando al gobierno municipal a instalar fuentes de agua potable en todos los parques



infantiles del municipio.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal y dar lectura de los acuerdos que propone la moción, así como de su exposición de motivos.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís, y anuncia que votará favorablemente, entre otras cosas porque hace unos meses se les convocó a una reunión del Consell de Infancia y Adolescencia de Mislata, y casi todas las propuestas recogidas en la moción presentada por VOX fueron hechas por los niños y niñas presentes, argumentando muy bien el contenido de dichas peticiones.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz de Ciudadanos, y dice que su grupo está a favor de las iniciativas planteadas en la moción, por lo que su voto será positivo.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que ha podido comprobar personalmente que en Mislata se cuenta con siete parques infantiles sin fuentes de agua, como son el colegio El Cid, el situado entre la calle Santa Cecilia y Vicente Salvatierra, el que hay frente al Centro Cívico en la calle Alaquas, el Colegio de educación infantil y de primaria de Jaime I, el Parque que está en Río Serpis, los parque que hay en la Avenida de Gregorio Gea y el de la calle Luis Buñuel, junto a la V.30. Añade que en los últimos años se ha sustituido mobiliario de varios parques infantiles, siendo ahora más seguros y atractivos, según la normativa europea, y ya que ni en España ni en la Comunidad Valenciana existe una normativa específica, aunque sí la Ordenanza Reguladora de uso de zonas recreativas de dominio público municipal, quiere solicitar la instalación de fuentes de agua potable en dichos parques, más teniendo en cuenta que Mislata ha sido galardonada con el distintivo de Ciudad Amiga de la Infancia.

Prosigue diciendo que los carteles informativos en los parques a veces están dañados o son inexistentes, como en el caso del parque que se tiene en el Colegio El Cid que está directamente en blanco, cuando se debería advertir de los juegos que hay allí, de las normas de uso y de los teléfonos de emergencia.

Otro punto que recoge la moción, dice, es el de la protección de los pequeños ante la proximidad de las calzadas, como en el caso del parque del Colegio Ausias March, puesto que no cuenta con vallado y algunos niños pequeños han podido salir corriendo tras una pelota provocando un frenazo, algo que también ocurre en los parques de la Avenida de Gregorio Gea. Añade que en ocasiones los niños utilizan los bancos como porterías, impidiendo a la gente sentarse, por lo que propone que en determinados lugares se prohíba jugar a la pelota.

Por último, dice que tampoco se puede dejar de lado la existencia de plagas de roedores, tal como se ha comentado en alguna comisión de urbanismo, siendo efectivo que se cubrieran las madrigueras en su momento, pero ha podido comprobar que vuelven a haber, por lo que habría que buscar alguna medida para evitarlo, ya que no se puede poner trampas o veneno debido la presencia de los niños.

Finaliza diciendo que el motivo de la presentación de esta moción es el de hacer entre todos que los parques sean un sitio más seguro y accesible.



Por parte del grupo Popular, el Sr. Gandía Escorihuela no hace uso de la palabra.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra la Sra. Caballero Carrasco, y dice que contestará la moción presentada por VOX en el mismo orden que enumera sus propuestas de acuerdo. En este sentido, dice que en Mislata se cuenta desde hace décadas con fuentes de agua potable, tanto en parques infantiles, como en plazas, avenidas y paseos. Afirma que se cuenta con veinticuatro zonas de juegos, con un total de 29 fuentes, con lo que se cubre el servicio en todos los parques, puesto que cuentan con una fuente en su misma área de juego o, en su defecto, en un radio lo suficientemente cercano como para considerar que está abastecido por el servicio de agua potable.

En cuanto a la señalización en áreas de juego, dice que existen unos carteles que se instalan en el entorno del parque e indican para quién está orientado el juego, la edad, lo que está permitido hacer y lo que no, al objeto de que los usuarios hagan un uso provechoso de los mismos. De igual forma, añade, sucede con la seguridad en el área de juego, que es esencial y primordial, por lo que en cada parque se estudia y analiza la necesidad de instalación de vallado perimetral para proteger a niños y niñas de posibles riesgos, en función de la situación del parque y la calzada de tránsito rodado.

Prosigue diciendo que quiere aprovechar esta intervención para poner en valor la labor que la empresa pública viene realizando en los parques infantiles en cuanto a mantenimiento y limpieza. En este sentido, dice al Sr. Galán Leal que ya es conocedor de todo lo que se realiza, porque lo habrá podido leer en Plan de la Empresa pública, aprobado en la Junta General anterior pero, aún así, ella se las detalla para dejar constancia: Nemasa realiza inspecciones oculares diarias para identificar posibles riesgos en el área de juegos, como por ejemplo, localiza si se han producido actos vandálicos, piezas rotas, si hay elementos sin protección, etc.; La reposición de elementos o piezas rotas se realiza en el momento o, en el caso de que no hubiera repuesto, se clausura el elemento y se repone a la mayor brevedad posible; después, dice, se distingue el mantenimiento preventivo de los juegos, como el ajuste de piezas de unión, la comprobación de la tensión de cables, mantenimiento de superficies y la limpieza del juego; por último, dice, está el mantenimiento correctivo, donde se recogen medidas a tomar para corregir defectos y establecer el nivel de seguridad necesario para la utilización de los equipamientos y de las áreas de juego y, en caso de ser necesaria la reposición de algún elemento de juego de forma inmediata, se solicita autorización municipal del técnico de juegos, por lo que toda la labor que se realiza en cuanto a supervisión y mantenimiento de parques queda verificada en todo momento por el técnico municipal competente.

Explica que desde el Ayuntamiento se solicita que todo juego instalado en el municipio se certifique por un organismo de control autorizado antes de su puesta en servicio, acción que no se está obligado a hacer por Ley pero que se hace única y exclusivamente por la seguridad de la niña y el niño. En consecuencia, dice, todo juego o parque municipal pasa por el control de una OCA, la supervisión del técnico municipal y la inspección y el mantenimiento de un operario formado y especializado en juegos infantiles, pues para ellos la infancia es muy importante, como prueban los galardones obtenidos, como el Premio Internacional de UNICEF como ciudad más segura y limpia para niñas y niños, reconocimiento que se otorgó el pasado mes de octubre, y el de Ciudad



Amiga de la Infancia, distinción concedida en el 2014 y con renovación en el 2018 con mención de excelencia.

Manifiesta que si se compara Mislata con ciudades de las mismas características de población es la ciudad de la Comunidad Valenciana que posee mejores dotaciones en juegos infantiles, y aparece en listas de clasificación de los mejores parques infantiles al aire libre.

Respecto al control de plagas, dice que se realiza en todo el municipio, tanto en parques como en calles, calzadas, plazas, etc., y los concejales saben que cuentan con las comisiones para trasladar cualquier sugerencia, así como también tienen acceso al expediente de contratación con la empresa que viene realizando las tareas y que hace que el municipio se encuentre dentro de los índices de normalidad establecidos.

Con todo ello, dice, lo que quiere transmitir es que todo lo que pide en su propuesta de acuerdos ya se viene realizando y se trabaja para mantenerlo y mejorarlo día a día. Añade que los sondeos consultivos que realizan cada año confirman que la mejora es continúa y busca siempre la excelencia, como se demuestra por los reconocimientos obtenidos que ha enumerado anteriormente, porque están aquí para trabajar por y para el bienestar de los vecinos.

En su segunda intervención, el Sr. Galán Leal dice que quizás se conformen con estar en la lista de los mejores parques, pero él quiere que sea el mejor y por ello trae esta moción.

Prosigue diciendo que ha nombrado siete parques que no tienen fuente de agua potable, y aunque se haya dicho que están en las inmediaciones, está deseando concretar una cita y verlo, porque para él no es seguro si el niño tiene que cruzar una calle. Añade que en el caso del parque que está en Racó Riu Xerpies la fuente no está ni en las inmediaciones, al tratarse un pequeño parque entre fincas.

En relación a los carteles informativos dice que es cierto que existen en todas partes, pero que ha señalado, por ejemplo, que uno de ellos está literalmente blanco, por lo que ha de repararse, y en prácticamente el 90% de los parques que se tienen ha hecho mella el vandalismo, y en muchos no se ven los números de teléfono.

Prosigue diciendo que le consta que muchos parques tienen vallas, y por eso ha hecho mención a dos parques concretos, al entender que la solución es rápida y poco costosa.

En cuanto al último punto de la moción, que hace referencia a plagas y limpieza, dice que hay parques, como el de Príncipe de Asturias, que están cubiertos por árboles, lo cual por un lado es una ventaja porque proporcionan sombra, pero también ensucian mucho los parques y algunas piezas de columpios están muy sucias; y sobre las plagas de roedores, dice que habrá que encontrar una manera de combatirlas.

Toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela y anuncia que el grupo Popular votará a favor.



En su segunda intervención, la Sra. Caballero Carrasco dice que toman nota de los casos concretos que se han citado para su valoración, así como que le toma la palabra para ir a verlos y actuar si fuera necesario.

Prosigue diciendo que reitera lo dicho anteriormente, y anuncia que votarán a favor de la moción porque lo que se pide en ella ya se está realizando y hacen mucho más de lo que sus propuestas de acuerdo manifiestan, y el equipo de gobierno seguirá trabajando por los más indefensos, que son los niños y niñas. Añade que ella, como madre con hijos que son usuarios de los juegos del municipio, puede confirmar que los mismos son envidiados por ciudades adyacentes o próximas y, de hecho, en ocasiones se encuentra con niños y niñas que no son de Mislata y que vienen expresamente para disfrutar de los parques infantiles del municipio.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la siguiente moción:

Uno de los principios que sustenta el proyecto de VOX es la protección a la infancia y la unidad familiar, por este motivo y tras visitar en su totalidad los parques infantiles de Mislata, el Grupo Vox ha observado diferencias esenciales y deficiencias en sus instalaciones con menor o mayor grado de importancia.

Algo tan básico como el acceso a agua potable no debería de ser un problema en los parques de nuestro municipio, al igual que la adecuada limpieza, el control de plagas en las inmediaciones o los peligros derivados de las calzadas cercanas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente propuesta para mejorar la calidad de nuestro entorno y el de nuestros hijos:

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Instalar fuentes de agua potable en todos los parques.

SEGUNDO: Actualizar la señalización de información de los parques infantiles.

TERCERO: Instalar vayas de seguridad perimetrales en aquellos parques que estén cerca de la calzada o cualquier otra medida que evite la posibilidad de este peligro.

CUARTO: Mantenimiento de dichas instalaciones, sustituyendo piezas afectadas por el uso o vandalismo, limpieza en las inmediaciones y control de plagas.

QUINTO: Dar a conocer la aprobación de esta moción a los diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento de Mislata, a los medios provinciales - autonómicos y a las asociaciones de nuestro municipio.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Ciudadanos para la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui y da lectura a la adopción de acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís, y dice que todos son conscientes de esta situación, así como que el número de parejas de hecho se está incrementando año tras año. Señala que la moción de Ciudadanos expone una de las muchas injusticias con las que se encuentran, por lo que resulta evidente que hay que buscar un trato igualitario y la equiparación con el matrimonio. Añade que estos derechos estaban reconocidos en el Derecho Civil Valenciano que tumbó el Tribunal Constitucional y una herramienta para conseguir dicha equiparación sería recuperarlo.

Finaliza anunciando su voto favorable.

El Sr. González Murgui, en su segunda intervención, expone el contenido de la moción.

Toma la palabra en representación del grupo popular el Sr. Gandía Escorihuela, y dice que en el debate anterior, relativo a la lucha contra la violencia a las mujeres, ya había señalado que su grupo siempre ha defendido y seguirá defendiendo la igualdad y libertad de todos los vecinos, puesto que está en el ADN de su formación el liberalismo y la defensa de la libertad individual frente a las imposiciones y los ademanes más reaccionarios. Añade que defiende la libertad como el principal valor individual, pues es el que puede aglutinar con más fuerza a una sociedad que quiere avanzar, y en este proceso la legislación debe adaptarse a los progresos de la sociedad, para seguir garantizando unos principios que consideran básicos.

Prosigue diciendo que para beneficiarse de este derecho se establecen ciertos requisitos, entre ellos, acreditar una convivencia estable de al menos cinco años, y que los ingresos del superviviente de la pareja en el año anterior al fallecimiento no fueran superiores ni en un céntimo a los del cónyuge muerto. La Comisión de Peticiones al Parlamento Europeo, presidida por la Popular Dolores Monserrat ha pedido recientemente a España que acabe con la discriminación legal que sufren los viudos de parejas de hecho y que se lleven a cabo las modificaciones legislativas pertinentes para acabar con la discriminación que sufren las parejas de hecho registradas con respecto a los matrimonios, y también desde el Partido Popular de Mislata consideran importante acabar con esta discriminación, ya que la libertad de las personas no debe socavarse con los derechos a los que tenga acceso. Por todo ello, dice, su grupo votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que, como ha dicho en una intervención anterior, su grupo apoya la igualdad para todos los ciudadanos, por lo que su voto será favorable.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y dice que en este punto se debate la defensa de la igualdad de trato en parejas de hecho y matrimonios



en el acceso a la pensión de viudedad, lo que le ha hecho recordar cuando se sentaba a estudiar el Derecho Civil IV, Derecho de Familia, en la Biblioteca de la Universidad, y siempre le resultaron curiosos los debates que se generaban en clase y cómo aquellas personas que hacían una defensa acérrima de la figura del matrimonio, querían impedir la equiparación frente a aquellas que defendían a las parejas de hecho. En aquellas discusiones, continúa, los partidarios del matrimonio lo asemejaban al contrato de compraventa y las parejas de hecho al contrato de alquiler; es decir, propietarios o arrendatarios, por lo que si alguien quería más derechos debería casarse en lugar de ser pareja de hecho. Por otro lado, los partidarios de las parejas de hecho consideraban que ambas figuras debían generar el mismo derecho, el de posesión, que significa poder disfrutar o hacer uso de algo, y es un derecho que puede adquirirse a través de diferentes figuras, y era independiente cómo se adquiriera mientras que se pudiese ejercer.

Prosigue diciendo que la figura del matrimonio está regulada en el Código Civil, mientras que no se encuentra la de la pareja de hecho, y es gracias a la existencia de las Comunidades Autónomas que esta figura se regula, porque si se aplicase el modelo que desean algunos partidos, estas formas de familia desaparecerían de un plumazo,

Explica que hay que pensar por qué se deben de equiparar ambas fórmulas, y responde que por la libertad. Añade que hace más de catorce años un gobierno socialista aprobó una Ley que aumentaba derechos, otorgando mayor libertad a aquellas personas que sólo podían elegir la figura de la pareja de hecho por no poder acceder a la figura del matrimonio, y así poder regularizar años de relación sentimental. Gracias a un gobierno socialista, el 3 de julio de 2005 las personas del mismo sexo ya no estaban obligadas a regularizar su amor sólo a través de la pareja de hecho, sino que pueden contraer matrimonio, con sus derechos y obligaciones.

Dirigiéndose al grupo Popular, les dice que cuando se les llena la boca hablando de libertad e igualdad ha de recordarles que dicho partido interpuso recursos contra leyes que igualaban derechos a los ciudadanos. Además, dice, hace más de doce años el mismo gobierno socialista hacia una modificación de la ley estatal de Seguridad Social para que las personas que elegían ser parejas de hecho pudieran tener reconocido el derecho a la pensión de viudedad. Añade que el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero buscaba la libertad de elegir el tipo de unión sentimental sin que ello supusiera una pérdida de derechos, y que pudieran obtener el derecho de pensión aquellas personas que se quedaban viudas, tanto en un caso como en otro, por eso, el grupo Socialista votará a favor.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar la siguiente moción:

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Ya que en estos momentos se crea desigualdades y ciudadanos de primera y de segunda. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las



parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un período mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25% en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por todo ello se acuerda:

- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja De hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza p formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

9.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2019.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta

**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**



de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2019.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Gil i Marín dice que algunos vecinos le han trasladado que ha habido algún problema con la retransmisión por streaming del Pleno, y le gustaría saber cuáles han sido esos problemas y si eran propios o ajenos, así como si esto se va a repetir en el futuro o se adoptaran las medidas adecuadas para que no vuelva a ocurrir, más teniendo en cuenta que había personas que acudían al Pleno y han decidido verlo desde su casa.

El Sr. Alcalde responde que desconoce los problemas técnicos que hayan podido existir, pero podrán informarle los técnicos del departamento de medios de comunicación. Añade que no es voluntad de su gobierno, que precisamente han puesto las cámaras para ganar en transparencia, que no se retransmitan los plenos como corresponde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**Acta de la sesión de Pleno de 28 de noviembre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA
- Cod.1519387 - 23/01/2020**